

*La «Valoración de 1607» en la Navarra Media Oriental y Central **

RODRIGO RODRÍGUEZ GARRAZA

Aunque había pensado referirla a toda Navarra, la extensión que se me permite en esta colaboración, me obliga a circunscribirla a una de las ocho regiones en que divido el territorio navarro. Mi intención próxima es utilizar esta fuente de manera exhaustiva en sendas monografías sobre la Navarra septentrional, media y meridional. Ahora, sin embargo, me limito a exponer las posibilidades de la «Valoración» en el territorio señalado ¹.

Una primera aproximación la puede constituir el siguiente cuadro de la región:

CUADRO I
Valoraciones de la Navarra Media Oriental y Central

	<i>Legajo</i>	<i>N.º de va- loraciones (tierra- ganado)</i>	<i>Incluye valor casas</i>	<i>Incluye renta casas</i>	<i>Escribano</i>
Aibar, valle					
Aibar villa (1607)	1	130	No	No	Juan de Soria
Moriones (1612)	1	5	Sí	No	Melchor Ruiz Murillo

* Este trabajo se entregó a la Redacción hace más de dos años. Al día de hoy, tras el vaciado de la fuente a la base de datos ACCESS 2 y el manejo de la hoja de cálculo EXCEL 5, tengo mucho más avanzado, como podrá verse en próximas publicaciones, el estudio de esta región y las del resto de Navarra.

¹ La mayoría de los enunciados de esta fuente responde al que figura como «Valoración de bienes muebles y raíces y del ganado mayor y menor de los pueblos del Reino, formada de orden del Tribunal para el pleito de las Merindades sobre repartimientos de Cuarteles», AGN (Archivo General Navarra), *Comptos: otros documentos*, 28 legajos.

CUADRO I (continuación)

	<i>Legajo</i>	<i>Nº de valoraciones (tierra-ganado)</i>	<i>Incluye valor casas</i>	<i>Incluye renta casas</i>	<i>Escribano</i>
Arteta-Guetadar-Julio (1612)	1	11	Sí	No	Melchor Ruiz Murillo
Loya (1612)	1	2	Sí	No	Melchor Ruiz Murillo
Ezprogui (1612)	1	3	Sí	No	Melchor Ruiz Murillo
Izco (1612)	1	12	Sí	No	Melchor Ruiz Murillo
Sabaiza (1612)	1	11	Sí	No	Melchor Ruiz Murillo
Leache (1612)	1	28	Sí	No	Melchor Ruiz Murillo
Ayesa (1612)	1	18	Sí	No	Melchor Ruiz Murillo
Gallipienzo (1607)	12	78	No	No	Juan de Soria
<i>Sada (1607)</i>	22	44	No	No	Juan de Soria
<i>Sada (1612)</i>	22	No	31 valrs.	Sí	Melchor Ruiz Murillo
Lerga (1607)	16	44	No	No	Juan de Soria
Eslava (1607) (copia S. XIX)	11	41	No	No	Juan de Soria
Rocaforte (1612)	21	No	19 valrs.	Sí	Melchor Ruiz Murillo
Valdorba					
Amunarrizqueta (1607)	20	6	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Oricin (1607)	20	9	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Echagüe (1607)	20	11	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Maquirriain (1607)	20	7	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Amatriain (1607)	20	12	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Benegorri (1607)	20	7	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Iracheta (1607)	20	7	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Olóriz (1607)	20	8	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Olleta (1607)	20	23	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Orisoain (1607)	20	35	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Sansomain (1607)	20	4	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
Pueyo (1607)	20	48	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
<i>Mendivil (1607)</i>	20	10	No	No	Juan de Iriarte, Merino de la Valdorba
<i>Mendivil (1620)</i>	20	9	No	No	Pedro de Grez
Unzue (1607)	20	33	No	No	Juan de Iriarte
<i>Solchaga (1607)</i>	20	17	No	No	Juan de Iriarte
<i>Solchaga (1620)</i>	20	20	No	No	Pedro de Grez

CUADRO I (continuación)

	Legajo	N.º de va- loraciones (tierra- ganado)	Incluye valor casas	Incluye renta casas	Escribano
Leoz (1607)	20	7	No	No	Juan de Iriarte
Uzquita (1607)	20	16	No	No	Juan de Iriarte
Garinoain (1607)	20	24	Sí	No	Juan de Iriarte
Barasoain (1607)	20	73	Sí	No	Juan de Iriarte
Sansoain (1607)	20	35	Sí	No	Juan de Urdax
Artariain (1607)	20	17	No	No	Juan de Iriarte
Bequiz (1620)	20	12	No	Sí	Pedro de Grez
Iriberry (1620)	20	4	No	Sí	Pedro de Grez
Iizarbe					
<i>Obanos (1601)</i>	19	56	No	No	Francisco Pérez
<i>Obanos (1612)</i>	19	No	93 valrs.	Sí	Juan de Araiz
Enériz (1601)	14	26	No	No	Juan García de Ucar
<i>Tirapu (1613)</i>	14	27	No	No	Pedro de Dicastillo
<i>Tirapu (1627)</i>	14	No	No	24 valrs.	Pedro Lazcano
Olcoz (1601)	14	23	No	No	Juan G. de Ucar
Adiós (1601)	14	33	No	No	Pedro de Ardanaz
<i>Legarde (1600)</i>	15	34	No	No	Sebastián Pérez de Tafalla
<i>Legarda (1612)</i>	15	43	Sí	No	Sebastián Pérez de Tafalla
<i>Ucar (1601)</i>	14	33	No	No	Juan G. de Ucar
<i>Ucar (1627)</i>	14	No	No	38 valrs.	Pedro Lazcano
Muruzábal (1607)	18	44	No	No	Miguel de Leoz
Añorbe (1601)	3	78	No	No	Juan G. de Ucar
Sangüesa (1607)	22	526	No	No	Juan de Soria
Sangüesa (1612)	22	No	566 val.	Sí	Juan de Soria
Cáseda (1607)	8	151	No	No	Juan de Soria
Cáseda (1612)	8	No	135 val.	Sí	Melchor Ruíz Murillo
Tafalla (1607)	24	374	Sí	No	Juan A. de Ujué
Tafalla (1613)	24	No	No	356 val.	Martín Pérez de Artázcoz
Olite (1607)	19	258	Sí	No	Martino García Molina
Ujué (1607)	24	126	Sí	No	Juan de Urdax
Ujué (1612)	24	125	Sí	Sí	Pedro de Sola Sánchez
San Martín de Unx (1607)	22	104	Sí	No	Juan de Lizaso, vec. Tafalla
San Martín de Unx (1612)	22	No	No	76 valrs.	P. Sola Sánchez
Beire (1607)	6	50	Sí	No	Juan de Urdax
Beire (1612)	6	No	No	51 valrs.	P. Sola Sánchez
Pitillas (1607)	20	64	Sí	No	Juan de Urdax
Pitillas (1612)	20	60	Sí	Sí	P. Sola Sánchez
Puente (1608)	21	317	No	No	Miguel de Leoz
Puente (1612)	21	No	236 val.	Sí	Juan Díez de Recalde
Mendigorría (1607)	17	142	No	No	Miguel de Leoz
Larraga (1607)	15	275	Sí	No	Juan Bueno Remírez
Berbinzana (1607)	7	58	Sí	No	Martín de Mearin
Berbinzana (1612)	7	No	No	42 valrs.	Juan de Ibáñez
Miranda (1607)	18	339	Sí (?)	No	Martín de Mearin
Miranda (1621)	18	317	No	No	Martín de Mearin

Observamos en primer lugar que las distintas declaraciones del Catastro se hacen entre los años 1600 (Legarda) y 1627 (Tirapu y Ucar). Las que recogen siempre todas las variables del patrimonio, con la exclusión del valor de las casas —aun éste se recoge en el 38 por 100 de los casos— son 4.018. De las valoraciones duplicadas en años inmediatos —no copiadas—, tal como se señala en las poblaciones con letra cursiva, obviamente sólo utilizamos, para la globalización cuantitativa de las 4.018, una de ellas, como son Sada (1607), Mendivil (1607), Solchaga (1607), Tirapu (1601), Legarda (1600), Ujué (1607), Pitillas (1607), y Miranda (1621). Las demás duplicidades se refieren exclusivamente a las casas, sin que afecte, por lo tanto, a la globalización del patrimonio sin casas.

Por encima, pues, de la última cifra de declaración de bienes, disponemos en esta región de otras 593 valoraciones repetidas, precisamente las que acabamos de excluir, como Sada (1612), Mendivil (1620), etc., etc., muy útiles para el contraste heurístico. Contamos también con 2.650 valoraciones de casas (ver cuadro I y VI). De éstas, 1.531 (las de Ujué y Pitillas todavía duplicadas en 1612) están incluidas como una variable más, en las 4.018 declaraciones del patrimonio. Las otras 1.119 son valoraciones exclusivas de las casas. En autos independientes, el Catastro ofrece para esta región otras 545 valoraciones de sólo la renta supuesta de las casas que, en muchos casos, es la real que un inquilino paga por ocuparla. Todo esto es consecuencia de las distintas conminaciones de la Cámara de Comptos a las poblaciones para que declararan el valor y renta de las casas que, o bien habían olvidado o, como parece más cierto, se negaban a declarar por estimar que la propiedad de la casa estaba exenta de la contribución de cuarteles. Así, pues, al bloque de 4.018 patrimonios de tierras, viñas y ganado de nuestra región, que a su vez incluyen 1.531 valoraciones de casas, hay que añadir las 593 valoraciones repetidas, las 1.119 declaraciones que contienen el valor-renta (esta última no siempre) y, por último las 545 declaraciones de la renta exclusiva de las casas, o sea, $4.018 + 2.249$ valoraciones.

Esta misma sistemática y contenidos, tal como se reflejan en el cuadro I, son los que recoge el resto del Catastro de Navarra. Son 24.478 valoraciones como las del primer sumando y una proporción similar a las del segundo; ahora bien, advirtiendo que faltan poblaciones tan importantes como Pamplona, Lumbier, Artajona, algún valle (Odieta, etc.) y algunos lugares de distintos valles. Por otra parte, la valoración numérica de las declaraciones que a continuación vamos a hacer para la región que estudiamos, puede servir de pauta aproximada para las del resto de Navarra.

Por otra parte, si contrastamos el nomenclator de este cuadro con los censos de 1.553, 1637 y 1646, advertimos la ausencia de la villa de Artajona y de siete pequeños lugares, casi desolados, de los valles de Aibar e Ilzarbe. Descontando estos $175 + 30$ fuegos de los referidos censos-recuentos, el de

1553 queda para nuestra región con 4.769 fuegos, el de 1637 con 4.059 y el de 1646 con 4.318 frente a los 4.018 de nuestra valoración.

Los estudios demográficos de Floristán Imízcoz sobre la Navarra del momento hacen posible el encaje de estas cifras ². En 1553, Navarra tendría unas 32.000 familias tras un gran crecimiento, sobre todo, desde 1501 (63,7 por 100). Con un desarrollo posterior más lento, aunque acelerado en los últimos decenios, se llegaría, hacia 1600, a los 36.000 fuegos. En el primer decenio del nuevo siglo se iniciaría una etapa de estancamiento y retroceso hasta 1645, con una pérdida global del 15 por 100 ³. Así, las 4.018 familias de 1607 (en nuestro caso 1600-1621) alcanzan y aún superan a los 4.059 fuegos de 1637 y casi igualan a los 4.318 de 1646. Y eso porque tanto el recuento de 1637 como el apeo de 1646 incluyen a los clérigos. 174 se recogen por poblaciones, en nuestra región, en 1637 ⁴. En 1646, no los señala el resumen, pero sí el apeo que presenta a los clérigos como vecinos o habitantes ⁵. En nuestra «Valoración de 1607», sin embargo, los clérigos no se reseñan en absoluto en la lista de fuegos, con lo que habría que descontarlos de los fuegos de 1637 y 1646 para poderlos comparar con nuestra fuente.

Pero quedan aún dos consideraciones que aumentan en algunos centenares la población de nuestra región. Por la primera, constatamos que en las 530 valoraciones de Sangüesa de 1607, se incluyen 80 familias que viven en casa alquilada sin propiedad raiz alguna, como sucede también, fuera de nuestra región, en Estella y alguna otra población del resto de Navarra. Esto nos hace suponer, pienso que razonablemente, que en poblaciones tan importantes como Tafalla, Olite, Puente la Reina, Miranda de Arga y aun en las demás poblaciones menores, en las que todas las vasloraciones se refieren a propietarios, se hayan excluido las familias no propietarias.

La segunda consideración exige una explicación. En el cuadro II podemos ver que, en las poblaciones de Sangüesa y Pitillas, el centil 10 es cero y en Beire igualmente cero el centil 5. En realidad, consultando la documentación de forma más detallada, son 152 los patrimonios cero: 93 en Sangüesa, 16 de Tafalla, 13 de Pitillas, 7 de Olite, 4 de Beire y algunos casos más dispersos. El patrimonio cero resulta del hecho de que, aunque se declara la

² A. Floristán Imízcoz, «Población de Navarra en el siglo XVI» (*Príncipe de Viana*, n.º 165, Pamplona, 1982, pp. 211-262) y «Evolución de la población de Navarra en el siglo XVII» (*Príncipe de Viana*, n.º 174, Pamplona, 1985, pp. 205-233) y «Contrastes del crecimiento demográfico en el Valle del Ebro: la Zona Media y Ribera de Navarra (siglos XVII y XVIII)» (*Príncipe de Viana*, n.º 190, Pamplona, 1990, pp. 389-404).

³ *Ibid.*, *Príncipe de Viana*, n.º 174, 1985, p. 232: «El 12 por 100 de las familias según el apeo de 1646 y el 16 por 100 de los bautismos, según las medias cíclicas entre el máximo 1600-1609 y el mínimo 1632-1637... relativamente suave, si consideramos que fueron habituales en Castilla y Andalucía pérdidas superiores al 25 por 100».

⁴ AGN, *Estadística*, Leg. 49, carpeta 1.

⁵ AGN, *Estadística*, Leg. 49, carpeta 2. Para la comprobación de la presencia de los clérigos en el apeo, basta con ver las carpetas del Leg. 2 referidas al mismo.

casa, ésta no se valora, con lo que el declarante dueño de la casa es un propietario que se diferencia de aquel que, sin poseer otros bienes raíces, tampoco tiene la casa por vivir en una alquilada. Este último caso es poco frecuente en nuestro Catastro salvo los ya referidos. La declaración de casa sin valorar, sin embargo, es muy frecuente, tanto que, en nuestra región —no en las demás— se declaran todas las que no se valoran, salvo en Miranda (1621).

Ahora bien, los muchos patrimonios cero de Sangüesa, Pitillas y Beire contrastan con los escasos (relativamente al menos) de algunas poblaciones (Tafalla, Olite, etc.) y, sobre todo, con la ausencia de los mismos en poblaciones como Puente la Reina, Miranda, Mendigorria y San Martín de Unx. Por ello, cabe presumir que, donde los patrimonios cero son pocos, se ha levantado la mano para aquellos que sólo tenían casa. Esta presunción, sin embargo, es más segura en aquellas poblaciones en la que no hay ningún patrimonio cero. Obviamente no es concebible que Sangüesa tenga 93 ceros y Puente la Reina ninguno, cuando una y otra declaran la casa sin valor en un mismo tipo de documento. Este planteamiento queda corroborado en la primera valoración de Tafalla (1607). León de Mencos, tras exponer su patrimonio personal, declara como Alcalce Ordinario de la villa que ésta (Tafalla) «tiene quinientos fuegos poco más o menos», cuando en la valoración de referencia aparecen tan sólo 374 propietarios. Así, pues, aceptando los 12 fuegos de clérigos que asigna a la villa el recuento de 1637, sobrepasarían los 100 vecinos/habitantes, tanto como propietarios cero, (de solo casa) o más frecuentemente como vecinos/habitantes no propietarios con casa alquilada ⁶. De esta forma, habida cuenta de estas consideraciones, nuestras 4.018 familias de 1600-1621 podrían aumentar algunos centenares, hasta alcanzar las 5.000 familias que superarían no sólo las de 1637 (4.059 familias) y las de 1646 (4.318), sino también las de 1553 (4.769).

CUADRO II
Centiles de Patrimonio en ducados

	5	10	25	50	75	90	95	>95 %
Total Región								
Población: 3.941								
Patrimonio: 1.497.186	8	20	58	159	401	866	1.460	1.465-23.451
media: 379,9								
rango: 0-23.451								
% patrim.	0,02	0,21	1,75	8,55	25,7	48,7	63,5	36,5
Zona norte								
Población: 1.251								
Patrimonio: 499.399	20	36	81	204	474	904	1.485	1.531-5.436
media: 399,2								
rango: 0-5.436								
% patrim.	0,15	0,54	2,7	11,3	31,2	56	70,5	29,5

⁶ AGN, *Comptos: otros documentos*. «Valoración de 1607», Leg. 24 (Tafalla 1607).

CUADRO II (continuación)

	5	10	25	50	75	90	95	>95%	
Aibar									
Población: 408									
Patrimonio: 109.344	19	27	65,5	134	310	566	800	810-3.720	
media: 268									
rango: 0-3.720	% patrim.	0,24	0,69	3,22	12,1	32,25	56,5	69	31
Valdorba									
Población: 428									
Patrimonio: 186.565	20	38	90	218	492	1.002	1.681	1.718-5.436	
media: 436									
rango: 0-5.436	% patrim.	0,12	0,49	2,5	11	30,3	55	70	30
Iizarbe									
Población: 415									
Patrimonio: 203.474	22	44	111	275	652	1.139	1.660	1.670-3.926	
media: 490,3									
rango: 0-3.926	% patrim.	0,13	0,63	2,75	12,3	35,3	61,2	75,24	24,76
Zona Este									
Población: 1.581									
Patrimonio: 528.686	0	6	36	110	300	664	1.184	1.192-23.451	
media: 334,4									
rango: 0-23.451	% patrim.	0	0,02	1	6,2	19,5	39,4	52,6	47,4
Sangüesa									
Población: 452									
Patrimonio: 81.676	0	0	18	72	224	481	704	710-2.445	
media: 180,7									
rango: 0-2.445	% patrim.	0	0	0,4	6,8	25	53,3	69,8	30,2
Cáteda									
Población: 151									
Patrimonio: 27.708	9	16	48	104	214	356	572	643-2.041	
media: 183,5									
rango: 0-2.041	% patrim.	0,17	0,58	3,4	13,2	34,3	56,4	70,2	29,8
Tafalla									
Población: 376									
Patrimonio: 237.745	6	13	46	148	480	1.370	2.120	2.130-23.451	
media: 632,3									
rango: 0-23.451	% patrim.	0,01	0,07	0,8	4,5	16,2	34,5	47,8	52,2
Olite									
Población: 258									
Patrimonio: 115.738	8	24	58	160	390	1.151	1.840	2.120-8.200	
media: 448,6									
rango: 0-8.200	% patrim.	0,04	0,24	1,5	7,6	22,4	45,9	63,1	36,9
San Martín de Unx									
Población: 104									
Patrimonio: 22.131	10	18	54	100	221	454	656	906-3.623	
media: 212,8									
rango: 0-3.623	% patrim.	0,23	0,61	3,39	12	31	54,2	66	34

CUADRO II (continuación)

	5	10	25	50	75	90	95	>95%
Ujú								
Población: 126								
Patrimonio: 21.483	2	16	30	100	180	370	710	800-1.757
media: 170,5								
rango: 0-1.757								
% patrim.	0,02	0,32	2,7	12,4	31,8	52,8	68,2	31,8
Beire								
Población: 50								
Patrimonio: 13.390	0	12	40	104	260	600	695	735-4.640
media: 267,8								
rango: 0-4.640								
% patrim.	0	0,1	2,6	8,3	26,1	44,8	59,8	40,2
Pitillas								
Población: 64								
Patrimonio: 8.768	0	0	8	50	123	599	642	660-1.280
media: 137								
rango: 0-1.280								
% patrim.	0	0	0,22	5,2	18,2	48,8	69,8	31,2
Zona centro								
Población: 1.109								
Patrimonio: 469.107	20	32	77	205	467	1.106	1.638	1.669-6.370
media: 423								
rango: 0-6.370								
% patrim.	0,15	0,43	2,3	10,5	28,8	53,4	68,8	31,2
Puente la Reina								
Población: 317								
Patrimonio: 186.216	30	48	120	272	730	1.520	2.298	2.485-4.840
media: 587,4								
rango: 0-4.840								
% patrim.	0,21	0,52	2,92	11	29,5	57	73,7	26,3
Mendigorría								
Población: 142								
Patrimonio: 56.516	22	30	60	140	349	1.156	1.582	1.695-6.370
media: 398								
rango: 0-6.370								
% patrim.	0,22	0,61	2,35	8,25	23,7	50,2	67,5	32,5
Larraga								
Población: 276								
Patrimonio: 70.186	12	25	69	141	240	562	825	840-4.847
media: 254,3								
rango: 0-4.847								
% patrim.	0,17	0,43	3,4	13,2	31,4	54,2	67,2	32,8
Berbinzana								
Población: 58								
Patrimonio: 19.453	8	14	45	164	360	803	1.900	2.192-2.195
media: 335,4								
rango: 0-2.195								
% patrim.	0,04	0,23	1,6	8,2	29,9	51,6	73,4	22,6
Miranda								
Población: 316								
Patrimonio: 136.733	21	32	90	275	500	995	1.357	1.490-5.518
media: 432,7								
rango: 0-5.518								
% patrim.	0,13	0,46	2,4	13,2	35	60	73,6	26,4

Con relación al cuadro II hay que señalar, en primer lugar, que los centiles se refieren al patrimonio de cada vecino, pero sin incluir la casa. Esto es absolutamente necesario metodológicamente si se pretende cualquier globalización y comparación, toda vez que la valoración de las casas, como ya se ha indicado, no acompaña a la totalidad de las declaraciones. Por otra parte, las consideraciones hechas anteriormente para el encaje demográfico de los distintos censos entre 1553 y 1646, son imprescindibles ahora para comprender los 152 patrimonios cero que subyacen en los centiles 5 y 10 de algunas poblaciones, y la diferencia entre las 4.018 valoraciones que atribuimos a la región y los 3.941 propietarios de patrimonio que recoge el cuadro II. Explicado ya lo de los propietarios de patrimonio cero, la disminución de 77 propietarios respecto al conjunto de las declaraciones del Catastro, responde sencillamente a la deducción que hay que hacer de los 77 vecinos/habitantes que viven en casa alquilada (Sangüesa) y no poseen ningún otro patrimonio.

El cuadro de centiles, múltiple por referirse a todas las zonas y poblaciones de la región, permite ver los contrastes de la patrimonización colectiva. Estos son a primera vista constantes —sirva sólo de ejemplo— en los centiles 25, 50, 75 y 95: en ellos se observa que las zona norte y centro, muy similares entre sí, destacan considerablemente, superándola, a la zona este. Pero también hay que tener en cuenta que de los 152 ceros, 139 corresponden a esta zona aparentemente más deprimida, y sólo 8 y 5 ceros a las zonas norte y centro respectivamente. Si hacemos caso de la sugerencia anterior de que en estas últimas zonas se excluyeron del Catastro casi todos los propietarios cero (de casa no valorada), pienso que esto mismo constituye un elemento corrector de la notable diferencia entre el este y las otras dos zonas: los 139 ceros sobre una población de 1655 de la zona este pesan mucho más que los 8 de la zona norte sobre otros 1.257 propietarios y los 6 de la zona centro sobre sus 1.106. Nada habría que objetar si los ceros fueran exclusivos de la zona Este, aunque me inclino a pensar que en las otras son mínimos porque no ha habido intención seria de declararlos, cosa por cierto bastante lógica y que bien poco empaña a nuestra fuente. Por lo tanto, entiendo que es necesario aplicar esta cautela en la lectura de estos centiles.

Esta Tabla nos muestra también con las consiguientes variaciones zonales y locales, que, por ejemplo, el centil 50 tan sólo recoge el 8,5 por 100 del patrimonio total, el 75 el 25,5 por 100, el 90 el 48,7 por 100 y el 95 el 63,5 por 100, con lo que el 5 por 100 más rico detenta el 36,5 de todo el patrimonio de la región. La proporcionalidad en el reparto del patrimonio y su reflejo en ducados constituyen por sí mismos elementos muy valiosos en el análisis social de la propiedad. Pero éste puede ser mucho más objetivo si traducimos tales parámetros a bienes raíces de tierra y ganado, de patrimonios reales en una palabra. Por ello voy a transcribir varias valoraciones de distintos centiles y zonas que, a su vez, van a revelarnos los verdaderos contenidos y sistemática del Catastro, objetivo principal que persigue este trabajo.

Sin patrimonio (casa alquilada).*Sangüesa* (1607). Leg. 22

N.º 357 bis ⁷.—Gracián de Gamboa ... «declaro que no tiene sino una casa en arrendación que hace un fuego».

Patrimonio cero (casa sin valorar)*Sangüesa* (1607). Leg. 22

N.º 64.—«Sebastián Arnal, fustero, mediante el dicho juramento, declaro que tiene una casa que haze un fuego y no otra cosa».

Centil 5

Arteta-Guetádar-Julio (1612). Leg. 1 (Valle de Aibar)

N.º 138.—Martín de Induraín, casero de doña Martina de Solchaga, ... vive como los otros 9 caseros de los 3 lugares del Señorío en una de sus 10 casas. Los 10 las valúan juntas «como si fuesen suyas en setecientos ducados y rentarían nada». Tienen la tierra del término entre todos, que son «asta 1.860 robadas de tierra blanca», a 2 ducados cada una (3.720 D). De yerbas y aguas la señora cobra 100 ducados de renta. Pero el ganado es de los 10 caseros individualizando así su patrimonio, como el n.º 138 que «declaro tener un buey, una baca y un nobillo, los cuales los balua en beynte ducados» ⁸.

Puente la Reina (1607). Leg. 21

N.º 42.—Lope de Armendáriz «declaro... su cassa con su fogar que haze vecindad y con ella seys peonadas de viñas que valen veynte ducados». Firmó.

⁷ Esta y las restantes numeraciones son mías (puestas a las fotocopias del Catastro en cada uno de los 16 ficheros de la Región).

⁸ En la región que estudiamos y en casi toda Navarra la unidad de superficie *robada* equivale a 898 metros, es decir, 1 hectárea = 11,13 robadas, y la peonada, generalmente aplicada a las viñas, es igual a media robada, o sea, 1 hectárea = 22,26 peonadas.

Por otra parte, cuando en las valoraciones que recogemos no hay referencia a la firma del declarante, quiere decir que la valoración de la población correspondiente excluye la opción de firma o no; cuando señalo yo la alfabetización significa que esa opción se recoge al final de la declaración del Concejo y, cuando aparece entrecomillada, indica que así consta en la misma declaración individualizada.

En las tres valoraciones seleccionadas en cada centil no coinciden los patrimonios, puesto que cada población tiene su propio centil. Por otra parte, el patrimonio global que encabeza cada valoración, unas veces responde a la suma de propio escribano y, cuando falta éste, yo mismo la hago. El valor de las casas, si se indica en la declaración, lo recojo por separado, puesto que los centiles se han elaborado sin esta variable.

San Martín de Unx (1607). Leg. 22

N.º 27.—Miguel de Ayanz ... «declaro que tiene quatro peonadas de Biñas que balen seys ducados. Item quatro robadas de tierra...quatro ducados. Suma todo lo sobredicho diez ducados y que no tiene otros bienes rayces ni ganado alguno por el juramento...» Firmó.

Centil 10

Obanos (1601). Leg. 19

N.º 33.—Martín de Monrreal, cerrajero, vecino. *Patrimonio: 36 ducs.*

- una casa... «donde...vive»
- 12 peonadas de viñas (x 3 ducs = 36)... «y no tiene mas bienes»... «y no firmo porque dixo que no sabía»...

Mendigorría (1607). Leg. 17

N.º 135.—Tomás Lasterra. *Patrimonio: 35 ducs.*

- 1 casa (Fuego y vecindad)
- 9 peonadas (x 3 ducs =27)
- 4 robadas (x2 ducs.=8)

Firmó

Ujué (1607). Leg. 24

N.º 13.—Miguel Escudero. *Patrimonio: 16 ducs.*

- 3 ganados mayhores (16 ducs: sic)
- No firmó

Centil 25

Larraga (1607). Leg. 15

N.º 11.—Pedro Pérez, hijo de Juan Pérez, *Patrimonio 82 ducs +16 ducs de la casa.*

Una parte de casa, «que asta agora esta sin partir con todas sus hermandades que su parte bale (16 ducs) a su parecer» «y su fogar y abitacion aze en compañía de Martín Péres su suegro»

- 4 peonadas ...en el Regadío... a «quatro ducados sacados los cargos que son (16 ducs)»
- 22 robadas de tierra blanca... a 2 ducs «por ser en tierra esteril de poco traer»
- 2 robadas... «en el Regadío de esta villa y que los cargos que aquellos deben al Regadío balen mas que no ellas como es notorio porque se dan por solos los dichos cargos y censos que montan (44 ducs.)»
- 2 vacas + 1 jumento (22 ducs)
- Deudas: los 44 ducados por censos del Regadío de la villa
- No firmó

Sangüesa (1607). Leg. 22

N.º 31.—Diego de Nápoles, zapatero. *Patrimonio 24 ducs.*

- 1 casa (1 fuego)
- 8 peonadas de viñas en el término de Malpaso (x3 ducs.=24).

Uzquita (1607) (Valdorba). Leg. 20

N.º 250. Beltrán de Leoz. *Patrimonio 80 ducs.*

- 1 casa (Fuego y vecindad) »en la que tiene un casero»
- 80 robadas de tierra blanca «en el campestre» (x 1 duc.=80)
- «No firmo porque dixo no sabía escribir»

El casero que habita esta casa es Pedro de Leoz y hace la declaración en el n.º siguiente (251) de su ganado propio que es «un buey» (8 ducs)

- No firmó

Centil 50

Berbinzana (1607). Leg. 7

N.º 2.—Pedro Enríquez, vecino...dijo...«ser de edad de (56) años. *Patrimonio 187 ducs. +100 ducs. casa*

- 1 casa con sus corrales (100 ducs.)
 - 1 quiñon y 1 pajar (40 ducs)
 - 1 huerto (20 ducs)
 - 15 peonadas (1 viña) «en el linte alto» (30 ducs)
 - 20 peonadas (2 viñas «en el linte baxo» (40 ducs)
 - 1 pieza de 3 robadas (9 ducs.)
 - 2 robadas (1 pieza) «en el camino de Larraga» (7 ducs)
 - 3 cargas (18 robadas) (1 pieza) ...«en el ...Rascon» (10 ducs)
 - 2 robadas (1 pieza) ...(9 ducs)
 - 5 robadas (1 pieza) ...«en el centro del Cascajo» (8 ducs)
 - 1,5 robadas (1 pieza)...en la Quebranca» (6 ducs)
 - 5 robadas (1 pieza)...en el camino de Tafalla (8 ducs)
- «... y firmo con mi el escribano»

Pitillas (1607). Leg. 20

N.º 37.—Pedro de Maquirriaín. *Patrimonio 50 ducs. + 20 ducs casa*

- 1 casa (20 ducs)
- 40 robadas de tierra blanca (20 ducs)
- 4 peonadas viñas (10 ducs)
- 4 ganados mayores((20 ducs)
- No firmó

Sada (1607). Leg. 22

N.º 278.—Juan de Ordoqui, vecino. *Patrimonio: 134 ducs.*

- 1 casa (1 fuego)

- 16 peonadas viñas (x3 ducs.=48)
- 40 robadas tierra «a las dos manos» (x 1,5 ducs. =60)

Centil 75

Biurrun (1613) (Izarbe). Leg. 14

N.º 191.—Lope de Morondo, vecino. *Patrimonio: 560 ducs.*

- 1 casa «que renta en cada un año (4 ducs.) con los demas bienes car-
gosos»
- 140 robadas tierra blanca (280 ducs.)
- 40 peonadas viñas (160 ducs)
- 3 bueyes (60 ducs.)
- 1 yegua (20 ducs.)
- 2 mulatos (20 ducs.)
- 3 machos (70 ducs.)
- 5 lechones (10 ducs)
- No firmó

San Martín de Unx (1607). Leg. 22

N.º 8.—Juan de Moriones. *Patrimonio: 221 ducs. + 80 ducs. casa*

- 1 casa (80 ducs.)
- 127 robadas tierra blanca «con una era» (152 ducs)
- 15 peonadas de viñas (35 ducs)
- 4 ganados mayores (34 ducs)
- No firmó

Miranda (1621). Leg. 18

N.º 21.—Miguel de Musgo, mayor, vecino. *Patrimonio: 563 ducs.*

Tierra de secano :

- 57 robadas en tierra «en los sequeros de esta villa (x3 ducs.=171)

Tierra regadío :

- 1 huerta y 1 pedazo en el Plano (34 ducs)
- 14 peonadas de viñas (150 ducs)
- 1 huerta de 4 cuartas (15 ducs) (1 robada en torno a las 6-7 cuartas)
- 1 pedazo de 3 cuartas (9 ducs)
- ganado mayor y cabras (70 ducs)
- No firmó

Centil 90

Benegorri (1607) (Valdorba). Leg. 20

N.º 46.—Juan de Eslava. *Patrimonio: 1002 ducs.*

- 1 casa vecinal «ques la que bibe y mora que haze un fuego»

- 3 robadas de tierra blanca en los linares del lugar (x 8 ducs = 24)
- 2 robadas tierra en las corseras (sic) (x 8 ducs.=16)
- 250 robadas tierra blanca «en el campestre» (x 2 ducs.=500)
- 7 peonadas de viñas (x 4 ducs=280)
- 4 bueyes de arar (x 14 ducs.=56)
- 1 vaca y un novillo (14 ducs)
- 2 yeguas (x 15 ducs.=30)
- 1 jumento (10 ducs.)
- 72 cabezas de ganado menudo (72 ducs.)
- 34 corderos y cabritos (x 4 Reales =12 ducs. + 4 reales)

Cargos y obligaciones: 300 ducados. De éstos, 100 «questan cargados a censo» y 200 «de dotes de hermandades».

- «Firmó a una con mi el escribano»

Ujué (1607). Leg. 24

N.º 73.—Diego Nicolay. *Patrimonio*: 370 ducs. +200 ducs.de las casas

- 2 casas, era y pajar (200 ducs.)
- 240 robadas tierra blanca (240 ducs.)
- 30 peonadas de viñas (90 ducs.)
- 2 ganados mayores (40 ducs.)
- Firmó

Puente (1607). Leg. 21.

N.º 28.—Martín de Hubani. *Patrimonio* :1.520 ducs.

- 2 casas (2 hogares y 2 vecindades)
- 102 robadas «de yermos y liecas» (x 5 ducs.=510)
- 200 peonadas de viñas (x 5 ducs = 1000)
- 1 potro (10 ducs.)
- Firmó

Centil 95

Eneriz (1601) (Ilzarbe). Leg. 14.

N.º 67.—Martín de Arlegui, mayor, vecino. *Patrimonio* : 1.668

- 77 peonadas de viñas (x 4 ducs. =308)
- 160 robadas tierra blanca (x3 ducs.= 480)
- 4 bueyes,3 yeguas,1 macho,1 rocín (total 120 ducs)
- «la otra hazienda que posee de su nuera de la casa de Juan de Ardanaz»
- 70 peonadas de viñas (x 4 ducs. =280)
- 160 robadas tierra blanca (x 3 ducs =480)
- Firmó

Sangüesa (1607). Leg. 22

N.º 34.—Pedro de Nápoles Pérez. *Patrimonio: 679 ducs*

- 1 casa (1 fuego)
- 15 peonadas de viñas en el termino de Pastoriça» (x 15 ducs. =75)
- 126 peonadas de viñas «en los términos de la Celada, Landa y San Bartolomé (x4D=504)
- 8 peonadas (1 viña) «en el campo de Rocafort (x 8 ducs. =64)
- 12 robadas tierra en la Pastorica y Campo de Rocafort (x 3 ducs.=36)

Olite (1607). Leg. 19.

N.º 113.—María de Villanueva, viuda, vecina... *Patrimonio: 1.840 ducs.*

- 1 casa con corrales (350 ducs)
- 1 patio corral (50 ducs.)
- 1 era con su pajar y 1 huerto (120 ducs.)
- 2 huertos (130 ducs.)
- 2 olivares (50 ducs.)
- 16 peonadas de viñas (100 ducs.)
- 1 cerrado (500 ducs.)
- 180 robadas de tierra (800 ducs.)
- 2 bueyes, 2 vacas, 1 mula (90 ducs.)
- No firmó

El 5 por 100 más rico (> 95 por 100)

Aibar (villa) (1607). Leg.1

N.º 1.—Simón Martínez. *Patrimonio: 1844 ducs.*

- 1 casa vecinal (1 fuego)
- 90 peonadas (1 viña) «en el Rio de Lort»(x 7 ducs.)
- 5 peonadas (1 viña) « en Bernica »(x 5 ducs)
- 7 " (1 ") « en Cenera» (x 6 ducs.)
- 12 " (1 ") «en el Camino de Olite (x 8 ducs.)
- 4 " (1 ") «en Santadrian» (x 4 ducs)
- 16 " (1 ") «en Pocos» (x 6 ducs)
- 16 " (1 ") en Piedralata» (x 4 ducs.)
- 12 " (1 ") Lapadul nueva» (x 6 ducs)
- 7 robadas (1 linar) (x 7 ducs)
- 6 " (1 ") (x 6 ducs.)
- 1 " (1 ") (x 7 ducs.)
- 1 " (1 ") (x 7 ducs.)
- 2 " (1 huerto) (x 7 ducs.)
- 150 robadas de tierra « a la mano de Campoluengo» (x 2 ducs.)
- 150 " " «a la mano de las Valles» (x 2 ducs.)
- 6 bueyes (x 10 ducs.)
- 1 rocín (10 ducs.)

Olóriz (1607) (Valdorba). Leg. 1

N.º 60.—Charles de Olóriz Itúrbide «cuyos son los palacios de Olóriz». *Patrimonio*: 4.736 D.

— «Casa y Palacio en el dicho lugar ques la que bibe y mora» (1 fuego 1 vecindad)...

«y aunques hesento como hombre noble y señor del Palacio ...sin embargo de su nobleza con protestación que hizo de que no le pare perjuicio esta valuacion a su calidad y esencion y debaxo de la dicha propestacion ,hizo la baluacion del tenor siguiente»...

— Una heredad al pie de (...) su dicha casa y palacio ques biña y pieça»(de 30 peonadas y 8 robadas) (500 ducs.)

— 12 robadas tierra blanca «en los linares del lugar desolado de Arroçubi y Sanrroman»(x 10 ducs.=120)

— 230 robadas tierra blanca «en el campestre del dicho lugar» (x 4 ducs =920)

— 50 peonadas de viñas «en Arróçubi»...con su cerradura» (x 6 ducs. =300)

— «Su termino redondo junto al lugar de Echano en este valle que se llama Santangel » (400 ducs.)

— Otra Casa y Palacio en el lugar de Sansomaín, «en la qual tiene un casero» (1 fuego y 1 vecindad)

— 28 robadas «de linares, uertas y corseras» (x 10 ducs.=280)

— 350 robadas «en el campestre» (x 3 ducs. =1.050)

— 12 robadas de un «cerrado lieco y olibar» (100 ducs.)

— Otra casa y palacio de armería en el lugar de Benegorri «y por no saber las propiedades y heredades que tiene la dicha casa y palacio los dexa para que declaren los jurados del dicho lugar o su casero»

— 3 machos (80 ducs.)

— 7 yeguas (x 20 ducs.=140)

— 1 rocín y 4 potros lechales (50 ducs.)

— 1 guarán (30 ducs.)

— 4 vacas (50 ducs.)

— 16 cabras (16 ducs.)

— 700 ducs. «Puestos a censo sobre particulares»

— «La quales...partidas suman y montan sin el valor de los dichos palacios»...5.436 ducs., «los quales bienes ...declaro ser suyos propios...sin cargo ni obligacion alguna si no es de tres hijos y dos hijas que tiene»...«y firmo»

Obanos (1601) (Ilzarbe). Leg. 19

N.º 1.—Martín de Recain, alcalde ordinario. *Patrimonio*: 3.926 ducs.

— 1 casa vecinal

— 160 peonadas de viñas (x 10 ducs.)

— 400 robadas de tierra (x 5 ducs)

- 4 bueyes (x20 ducs)
- 1 mula y 1 macho (60 ducs.)
- 1 rocín y 1 yegua (50 ducs.)
- 180 ovejas (x 12 reales)
- «Firmó de su mano»

Sangüesa (1607). Leg. 24.

N.º 425.—Beatriz Español, viuda. *Patrimonio: 2.133 ducs.*

- 1 casa (1 fuego)
- 124 peonadas de viñas «en el campo... de Rocaforte» (x 8 ducs.)
- 136 peonadas de viñas «en el termino de Pastoriça (x 5 ducs.)
- 92 robadas de tierra «en diferentes terminos de la dicha villa» (x 2 ducs.)
- 2 yeguas, 1 mula, 1 vaca y un becerro (67 ducs.)

Tafalla (1607). Leg. 24

N.º 1.—León de Mencos, Alcalde Ordinario. *Patrimonio: 12.145 ducs. + 6.000 casas*

- 5 casas y 1 era de trillar «en esta villa» (6000 ducs.)
- 250 peonadas de viñas (x 10 ducs. =2.500)
- 800 robadas de tierra blanca (4000 ducs.)
- 1 huerta de 4 robadas(150 ducs.)
- 4.000 ducs. «en censales»
- «De pechas concegiles perpetuas sobre el lugar de Ezcaba que la posee Juana Lopez su madre, 17 robos y 17 almudes de cebada y 17 tarjas en dinero que en propiedad valen 400 ducados»
 - 900 cabezas de ganado menudo « como son obejas,corderos y cabrio»(x10 reales=820D.)
 - 5 yeguas y 5 «cabalgaduras de arar»,2 rocines y 2 mulatos (275 ducs.)
 - Suman los bienes... 18.145 ducs.«de los quales declaro deber 400 ducs.de censo y que esta villa tiene quinientos fuegos que hazen vecindad poco mas o menos»
 - «Y lo firmo»

Olite (1607). Leg. 19.

N.º 235.—Rafal Çuria, «vecino...manifiesto tener»

- 2 casas vecinales (3.500 ducs.)
- 60 peonadas de viñas «con sus olivos» (600 ducs.)
- 1 olivar (200 ducs)
- 2 huertas (500 ducs)
- 1 prado (200 ducs)
- 109 robadas, «una heredad de pan llevar,cerrada de piedra con su casa,hera,pajares y caballerizas» (3.000 ducs.)

- 100 robadas (1 pieza) (1.000 ducs.)
- 40 robadas (1 pieza) (300 ducs.)
- 40 robadas (1 pieza) «en los francos» (300 ducs.)
- 1 pieza «llamada el jardin» (500 ducs.)
- 100 robadas de tierra «en tierra de sequeros» (x 2 ducs.=200)
- 600 ovejas y mardanos (600 ducs.)
- 350 corderos (200 ducs)
- 13 mulas y machos (500 ducs.)
- 3 rocines y 4 yeguas (100 ducs.)
- Firmó

Beire (1607). Leg. 6

N.º 46.—Don Miguel de Ezpeleta, Señor del Palacio del lugar de Beire. *Patrimonio: 4.640 D. + 2000 ducs. del Palacio.*

- «El solar, cassas, cercas, corrales y era» (2000 ducs.)
- 640 robadas de tierra blanca (2000 ducs.)
- 120 peonadas de viña (800 ducs.)
- 1 molino «que tiene en el dicho lugar» (800 ducs.)
- 26 ganados mayores (440 ducs.)
- 450 ganado menudo (600 ducs.)
- «Suma ...6.640 ducados y que no tiene otros vienes rayces ni mas ganado granado ni menudo fuera de lo que tiene declarado ecepto que tambien declara que tiene como vienes rayces sobre el concejo del dicho lugar 120 robos de trigo y 120 robos de cebada y 5 florines de pecha en cada un año la quales dixo no se baloraban por no benir en la dicha provision»
- Firmó

Miranda de Arga (1621). Leg. 18.

N.º 107.—Martín Ibáñez de Ibero, mayor, por sí y en nombre de Martín Ibáñez de Ibero, menor, su hijo. *Patrimonio: 5.520 ducs.*

En el regadío de la villa:

- 12 piezas (36 robadas) « que llaman suertes que seran a tres robadas poco más o menos una con otra» (x 50 ducs. la suerte =600 ducs.)
- 24 robadas de tierra «en otras piezas en regadío», «que balen segun las compro 430 ducs»
- 4 heredades « cerradas en regadío» (700 ducs.)
- 50 peonadas de viñas «en el regadío (500 ducs.)

En el sequero:

- 62 peonadas de viñas «en el sequero» (x9 ducs.=558)
- 300 robadas tierra blanca «en los sequeros» (x 3 ducs.=900)
- 600 cabezas ganado menudo (600 ducs)
- 6 «ganados mayores de labor», 2 borricos, 1 pollino, 1 guarán, 5 mulas «de treinta meses» y 6 lechales (430 ducs.)
- «y esto declaro ser verdad y en ello se ratifico y firmo con mi escribano»

De los prototipos de familia que recogen los dos primeros ejemplos de arriba, el Catastro de 1607 nos ofrece 232 casos: 80 fuegos de tan sólo casa alquilada en Sangüesa y 152 de patrimonio cero principalmente, otra vez, en Sangüesa, con 139, y el resto en otras poblaciones de la zona Este. Si a esto añadimos los más de 100 vecinos de Tafalla que hemos visto excluir de la «Valoración» junto a los, sin ninguna duda, también eliminados en las declaraciones de Olite, Puente la Reina, Miranda de Arga y demás poblaciones de la región, podemos calcular una cifra en torno a las 800 familias no-propietarias con casas alquiladas o propietarias de tan sólo la casa. Es decir, una estimación próxima a un 20 por 100 de vecinos jornaleros en su mayor parte, pero también artesanos y aun profesionales. La valoración de las casas de Sangüesa (1612)⁹ abunda en estos ejemplos: Joan de Sara, bastero, vive en una casa alquilada de 800 ducs. por la que paga 12 ducs. anuales a su propietario Felipe de Leoz; Joan de Fuentes, sombrerero, por otra de 400 ducs. paga también 8 ducs. a Miguel de Vergara; Jerónimo de Baraztegui, cirujano, paga 11 ducs. a Catalina de Roncesvalles por la casa que se valora en 400 ducs.; Joanes de Ibañez, sastre, paga 7 ducs.; el abad de la parroquia de Santiago, 11 ducs. Lógicamente la mayoría de los arrendatarios paga alquileres más económicos por casas más modestas, como 2 ducs. anuales por las de 100, 1 duc. por otras de 50-80 ducs.: así, Joan de Lerga, labrador, paga 1 duc. de alquiler por la casa que se valora en 80 ducs; Pedro Baztán, sastre, paga 2 ducs. por otra de 100. Algunos de estos ejemplos contradicen la idea de que la no-propiedad sea sinónimo de pobreza: evidentemente no lo eran los artesanos y profesionales que vivían de alquiler en casas de 400 a 1.000 ducs., pero sí los que pagaban 1 o 2 ducs. por casas valoradas por debajo de los 100.

Los centiles 5 y 10 hacen referencia a estas familias en Sangüesa, Pitillas y Beire. Pero también a pequeños propietarios en el resto de las poblaciones: caseros¹⁰, como los números 138 de Arteta y el 13 de Ujué que tienen su propio ganado para trabajar la heredad arrendada, y campesinos dependientes —jornaleros o artesanos con una pequeña viña y/o pieza de cereal y, en muchos casos, su propia casa.

El centil 25 nos ofrece 3 ejemplos bien distintos. El artesano de Sangüesa, zapatero, con su propia casa y una pequeña viña. Su supervivencia parece garantizada, aunque no la de aquellos vecinos campesinos con un patrimonio similar, necesariamente dependientes y que habían de vender su fuerza de trabajo como jornaleros. El campesino de Larraga, sin embargo, con sus 82 ducs. (viña, pieza de 2 hectáreas más 1.800 m² de regadío a censo), aunque insuficiente su ganado de tiro, está en el límite de la autonomía como campe-

⁹ AGN, *Comptos: otros documentos*. «Valoración de 1607», Leg. 22.

¹⁰ La palabra «casero» en este Catastro tiene el significado, contrario al actual, de arrendatario tanto de la casa en exclusiva como de ésta y su heredad.

sino. Su precariedad, en todo caso, derivaría de la considerable carga de 44 ducs. anuales por las 2 robadas de regadío. Con todo, en Larraga, al igual que en otras poblaciones de la región, el centil 25 está rondando los 70-90 ducs., referencia patrimonial que N. Salomon asigna a la mayoría de la población de Castilla la Nueva ¹¹. El ejemplo de Uzquita (Valdorba) es algo atípico, pues se refiere a la heredad arrendada de un palaciano. A nivel de estas haciendas de 7 hectáreas (80 robadas) interesa más el «estatus» del casero, que la explota con «un buen propio».

El centil 50, insinúa, aunque con reticencias, el nivel del campesino autónomo, claramente en entredicho en Pitillas, donde los patrimonios cero (13 casos sobre 64) arrastran el 20 por 100 de su población. La hacienda de Sada cubre perfectamente las exigencias de las Cortes para considerar a un campesino como labrador (1637): «con que se entienda y tenga por labrador el que hubiese officio principal de labrança, y con que aya de sembrar siendo en la Ribera 50 robos de trigo, ordio, avena o centeno y en la Montaña 24 robos de lo mismo» ¹². Sus 40 robadas «a las dos manos» significan tan sólo 20 robos (10 fanegas) de simiente al año en una zona intermedia entre la Montaña y la Ribera, pero su complemento de viña con 1,4 has. y sus 2 bueyes y novilla, definen a Juan de Ordoqui como labrador modesto, aunque independiente. El ejemplo de Berbinzana es similar, si se examina con el criterio del reino. Sólo tiene 37 robadas de tierra de cereal (3,3 has.), pero parte de ésta es de regadío y, por consiguiente, más productiva. Además tiene 1,5 has. de viñas más un huerto y quiñón, valiendo en conjunto 178 ducs. La falta de ganado es menos significativa en una propiedad muy parcelada y en la que la calidad de la tierra prima sobre la cantidad. Con layas y con uno o dos asnos podía trabajar esta hacienda, si se considera que el regadío y la viña no demandan otro ganado de tiro. Por consiguiente, a Pedro Enríquez no le resultaría difícil proveerse de 1-2 asnos para sus faenas, o, si no, confiar la explotación a un hijo o yerno o arrendarla a un vecino habida cuenta de que, con sus 56 años, debía tener dificultades físicas para la explotación personal de su hacienda.

El centil 75 confirma ya al campesino medio, plenamente independiente. Desde el más modesto de San Martín de Unx (zona Este) con sus 11,5 has. de cereal (127 robadas y 63 robos de simiente), sus viñas de 0,66 has. y sus 4 ganados, hasta los más prósperos de Biurrun (Izarbe) y Miranda de Arga. El labrador de Biurrun con sus 12,5 has. de cereal (70 robos de siembra en año y vez) y sus casi 2 has. de viñas, demuestra su relativo poderío más que con la extensión de su hacienda, con la abundancia de su ganado de labranza (3 bueyes y 3 machos maduros más una yegua y 2 mulatos de reserva). Si con

¹¹ N. Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II* (Planeta, Barcelona, 1973; ed. original 1964), 281.

¹² AGN, *Actas Cortes*, Libro 2 (27-5-1637), fol. 270.

una pareja de labor se pueden trabajar 20 has., a Lope de Morondo le sobra ba ganado para la actividad agrícola, a no ser que explotase otras heredades de sus vecinos. De no ser así, podría detraer los animales de tiro sobrantes para alquilarlos, tanto para el transporte y arriería, actividad muy importante en la Navarra de entonces, como para el trabajo agrícola. El labrador de Miranda de Arga, sin embargo, tiene el ganado de labranza más ajustado. Si de los 70 ducs. de ganado mayor y cabras, apartamos 10 ducs. para estas últimas, con los 60 ducs. restantes podría tener una buena pareja de labor y 1-2 asnos con los que trabajar sus 5 has. de sembradura y sus más reducidas, pero muy valiosas huertas y viñas. Podría objetarse, que nos encontramos en el límite de las 10 has., por debajo de las cuales no se considera rentable la explotación en exclusiva por su propietario, propiciándose en este caso o que ampliases su explotación con las heredades de otros si tenían animales de labor, o las arrendasen y se empleasen como asalariados ¹³.

Ahora bien, en el Catastro navarro de 1607, y concretamente en la región que analizamos, las haciendas del centil 75 van acompañadas, en la generalidad de los casos, con el ganado de labor y, concretamente, en los ejemplos que ofrecemos al azar. Con independencia de que podían ampliar la explotación con las heredades de otros, en nuestro caso, a la escasa rentabilidad de las poco más de 10 has., hay que añadir la mucho mayor rentabilidad de las viñas, tal como se manifiesta en los valores de las mismas y, también, la feracidad de las huertas del regadío de la región. En todo caso, la valoración de tales explotaciones en torno a los 600 ducs. sin contar la casa, nos acerca ya a niveles patrimoniales del campesino medio, máxime si tenemos en cuenta que el tamaño medio de las explotaciones de 44 aldeas de las «tierras de la jurisdicción de la ciudad de Vitoria» oscilaba en el siglo XVI entre 2 y 4 has., no habiendo más que 32 propietarios de más de 8 has. sobre un total de 1.151 explotaciones ¹⁴.

En otras regiones de Navarra más septentrionales, el centil 70 del Baztán, con 347 ducs., tiene 1,4 has. de tierra de cereal más 1,4 has. de manzanales, helechales, huertos, 5 vacas y 60 ovejas ¹⁵; en la cuenca de Pamplona, el centil 80 de la Cendea de Olza (732 ducs.), tiene 9 has. de cereal, 1,8 has. de viñas, 4 bueyes, 1 rocín, 1 yegua y 100 carneros primales ¹⁶; en la Cuenca de Lumbier-Aoiz, el centil 75, en el mismo Aoiz (637 ducs.), tan sólo tiene 3,8 has. de viñas por ese valor ¹⁷; es en Tierra Estella donde el centil 80 del valle

¹³ Jerónimo López Salazar, *Estructura agraria y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI y XVII)* (Diputación Provincial, Ciudad Real, 1986), 285.

¹⁴ Luis María Bilbao, *La propiedad de la tierra en Alava durante los siglos XVI-XVII. La pequeña y gran propiedad* (Congreso de la Historia Rural. Siglos xv-xix, celebrado 13-16 octubre 1981; Casa Velázquez, Univ. Complut., Madrid, 1984, pp. 187-202).

¹⁵ AGN, *Comptos: otros documentos*. «Valoración de 1607», Leg. 6.

¹⁶ *Ibid.*, Leg. 19.

¹⁷ *Ibid.*, Leg. 1.

de Guesálaz (647 ducs.) se aproxima más a la región que estudiamos con 14,4 has. de cereal, 2,7 has. de viñas más 2 bueyes, 1 macho, 500 ovejas y 3 puercos¹⁸. No puede dudarse que, en la Navarra media, son estos los parámetros que conforman la mediana propiedad, mejor que en sus aldeaños más septentrionales. Y esto, porque una extensión de las heredades en torno a las 15 has. (cereal más viñedo y huertas) y un ganado de labor más que suficiente, les hacía relativamente productivas en el ámbito familiar. No en vano el reino había fijado la heredad del labrador en una superficie inferior para la misma Ribera (9 has. = 50 robos de simiente = 100 robadas) y mucho menor en la Navarra septentrional (5 has.) donde las cosechas eran «de cada año» en muchas ocasiones y la agricultura se compensaba con una ganadería de renta, los «ganaderos de labranca» que, por lo menos, habían de tener 2 yeguas y 2 vacas con sus crías¹⁹, y su correspondiente ganado lanar.

Cuando contemplamos el centil 90, nos encontramos ya con los labradores que pueden empezar a considerarse «labradores ricos». Aunque no llegue a esta consideración Diego Nicolay, vecino de Ujué (370 ducs. más 200 de 2 casas), las 21,5 has. de cereal y las 1,3 has. de viñas, más los dos ganados mayores, lo configuran como un labrador consolidado. Patrimonios más importantes nos presenta el mismo centil de la Valdorba y, sobre todo, de Puente la Reina. Pero también aquí, más que la gran superficie, es la calidad de la hacienda la que la encarece. En Puente la Reina, las 102 robadas (sólo 9 has.) de Martín de Hubani valen 510 ducs., y las 200 peonadas de viñas (9 has.) 1.000 ducs. En Puente, como en toda la zona centro, las viñas se imponen al cereal, sin duda, por las mejores condiciones de la tierra para su cultivo, pero también porque desde finales del *xvi* se le considera más rentable que el cereal. Conforme avanza el *xvii*, las haciendas de los «grandes» cosecheros se cotizan más que las de los cerealistas: «y lo que se dice hacen los que tienen viñas y otros tratos es que se hacen ricos y traen mucho dinero en el Reyno en lo del vino, porque ay hombre que quiere más ducientos peonadas de viñas (9 has) que tiene, que seyscientas robadas de tierra blanca para sembrar (54 has.), porque dellas tiene el provecho lo que de de las seiscientas robadas de tierra tiene de daño»²⁰. Es precisamente en la villa de Puente, como en Sangüesa, donde la superficie dedicada a viñedo (1.076 has. = 148.350 ducs.) supera ampliamente a la tierra de cereal (511 has. = 30.208 ducs.) y donde la existencia de ganado de labor es mínima (186 cabezas), seguramente por el hecho de que la viña apenas exige animales de tiro. Con todo, malamente Martín de Hubani podría explotar personalmente, con sólo 1 potro, la hacienda que, a parte de la viña, contenía 9 has. de tierra de cereal. Necesariamente habría de arrendarla. Pues bien, casos como éste de haciendas impor-

¹⁸ *Ibid.*, Leg. 13.

¹⁹ AGN, *Actas Cortes*, Libro 2 (7-5-1632), fol. 160.

²⁰ AGN, *Tablas*, Leg. 1, carpeta 69 (1632).

tantes, pero sin ganado, son frecuentes; y lo interesante del Catastro de 1607 es que tal circunstancia es perfectamente cuantificable. Pero igualmente cuantificable es el fenómeno contrario de labradores que administran con suficiente ganado su hacienda: así, Juan de Eslava, vecino de Benegorri, con la tierra de cereal (22,5 has.), viñas (3 has.) y 0,5 has. de lino. Pero este patrimonio de 1.002 ducs., no sólo contiene estas superficies de cultivo y el ganado de labor sobrado y disponible para llevar otras heredades, sino que también posee una parte interesante de ganado de renta lanar. Pues bien, este es el nivel de fortuna a partir del cual un labrador podía ser considerado rico en Castilla la Nueva hacia 1575-80 ²¹.

Y si nos acercamos al centil 95, el hacendado de las aldeas y villas es realmente rico con los 1.500-2.000 ducs. La población del 5 por 100 más rica, tiene una media para la región de 2.785 ducs. y llega a alcanzar los 23.431. En los 8 ejemplos que transcribo de este tramo, podemos considerar, en primer lugar, la tierra de labranza. Esta representa una superficie de 3.582 robadas o 322 has. Entre los mayores hacendados es muy relevante la tierra de calidad, que averiguamos por el precio de la misma. Si convencionalmente consideramos tierra inferior a la de 50 ducs. abajo por ha. y de calidad la que supera este precio, tenemos 181 has. de la primera por valor de 5.845 ducs. (23,3 por ha.) y 141 has. de la segunda por valor de 11.893 (84,3 ducs. por ha.). A esta última clase habría que añadir aquella de la que no se especifica la superficie, pero sí el precio, como huertas, prados, heredades cerrados, término redondo, etc., por un valor de 3.300 ducs., que a razón de 84,3 ducs. la ha., podemos suponer que añaden 39 has. más a las 141, es decir, 180. De esta forma, de las 361 has. valoradas en 21.038 ducs., corresponden a cada uno de estos 8 vecinos una media de 45 has. —mitad de una y mitad de otra clase— y 2.630 ducs. Pero además estos «hacendados» incrementan considerablemente su patrimonio con 54 has. de viñedo que se valoran en 10.029 ducs., es decir, un 15 por 100 de la superficie de la tierra de cereal, pero un 50 por 100 del valor de la misma. Su equipamiento de ganado —111 cabezas de ganado mayor, de las que 53 son bueyes, mulas y machos— es más que sobrado para la superficie que cultivan, si tenemos en cuenta que 2 pares de bueyes trabajan muy bien 40 has. ²².

La minuciosa descripción por unidades de explotación, como el número 1 de Aibar, hay que considerarla como muy valiosa: información poco habitual en forma seriada, nuestro Catastro la ofrece por centenares en muchas poblaciones. La indicación toponímica —muy generalizada— y la modalidad de cultivo «a dos manos», «cada un año», etc., tampoco es desdeñable. Es importante también, en bastantes casos, la posesión de ganado de renta lanar

²¹ N. Salomon, *op. cit.*, p. 290.

²² B. Yun Casalilla, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y Sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)* (Valladolid, 1987), 136-139.

y aun mayor (yeguas), pero no tanto como para considerar en nuestros ejemplos propietarios fundamentalmente ganaderos, tal como existen en otras regiones de Navarra, según la «Valoración» que consideramos. El ejemplo de Miranda de Arga distingue perfectamente las tierras y viñas de secano de las de regadío con los diferentes valores de una y otra. Esta circunstancia está también muy bien recogida en casi todas las valoraciones del Catastro que se prestan a esta distinción.

Esta fuente se refiere siempre a las múltiples propiedades de una misma persona en distintas poblaciones, lo que constituye una cualidad sobresaliente de la misma a la hora de configurar la propiedad individualizada. Renunciando a otras consideraciones, por las limitaciones de espacio de esta colaboración, quiero señalar simplemente que las indicaciones de D. E. Vassberg sobre la distribución de la tierra en algunas poblaciones de Toledo y Cáceres, en el caso de Navarra, la Valoración de 1607 permite hacer aquélla exhaustivamente ²³. Igualmente, aunque con la ayuda de la documentación monacal —distribuida de manera uniforme por toda Navarra— pueden averiguarse de forma sistemática y generalizada los rendimientos de las haciendas descritas en el Catastro, ampliando así considerablemente los modelos presentados por Le Roy Ladurie ²⁴, Yun Casalilla ²⁵, J. López Salazar ²⁶ y otros.

De cualquier forma, el 5 por 100 más rico de esta región navarra de los 20 primeros años del xvii, se corresponde con aquellos hacendados de Castilla a los que la R. Cédula de 20 de octubre de 1622 pretendía obligar a la constitución de Erarios Públicos con una imposición forzosa del 5 por 100 de su patrimonio, si éste alcanzaba y superaba los 2.000 ducs. ²⁷. Podemos también contrastar los patrimonios del 5 por 100 más rico de esta región con los de otras poblaciones y regiones de Navarra: así,

	Leg.	centil 95 (ducs.)	centil 98 (ducs.)	El más rico (ducs.)
Baztán (Nav. NO)	6	956	1.166	14.472
Ansoain, cendea de (Cuenca Pamplona)	3	885	1.174	3.206

²³ D. E. Vasberg, *Tierra y Sociedad en Castilla. Señores «poderosos» y campesinos en la España del siglo XVI* (Crítica, Barcelona, 1986), 183-186.

²⁴ E. Le Roy Ladurie, *Les paysans de Languedoc* (SEUPEN, París, 1966), 242-243, 296-300.

²⁵ B. Yun Casalilla, *op. cit.*, pp. 139-142.

²⁶ J. López Salazar, *op. cit.*, pp. 278-281.

²⁷ Francisco Martínez de Mata, *Memoriales y Discursos de...*, edición y nota preliminar de G. Anés (Moneda y Crédito, Madrid, 1971), 241.

(Continuación)

	<i>Leg.</i>	<i>centil 95 (ducs.)</i>	<i>centil 98 (ducs.)</i>	<i>El más rico (ducs.)</i>
Roncal, valle de (Nav. NE)	21	465	808	3.216
Urroz, villa (Cuenca Lumbier-Aoiz)	25	950	1.173	2.074
Estella (Nav. Media Occidental) (Incluye valor casas)	11	3.655	5.415	10.400
Yerri, valle de (Nav. Media Occidental)	27	1.447	2.120	4.502
Viana, villa de (Ribera Alta)	26	1.020	1.640	3.620
Corella, villa de (Ribera Baja) (Incluye valor casas)	9	1.800	2.770	4.697
Tudela (Ribera Baja) (Incluye valor casas)	24	3.100	6.550	15.600

En casi todos los casos se supera ampliamente los 1.000 ducs. y, en conjunto, puede advertirse que este 5 por 100 tiene patrimonios, en la Navarra septentrional inferiores a las de la Navarra media y meridional, en parte porque los componentes de las haciendas son muy distintas en una y otra región, dadas las diferencias geográficas. Los casos de Estella, Corella y Tudela pueden corregirse a la baja y casi igualarse con los demás de su zona, si descontamos la valoración de las casas que incluyen.

CUADRO III

Globalización de los datos cuantitativos de la «valoración»

	<i>Total región</i>	<i>Zona norte</i>	<i>Zona este</i>	<i>Zona centro</i>
Valoraciones:	4.018	1.257	1.655	1.106
Patrimonio:	1.399.514	489.925	454.333	455.256

CUADRO III (continuación)

	<i>Total región</i>	<i>Zona norte</i>	<i>Zona este</i>	<i>Zona centro</i>
Tierra cereal				
Propietarios:	3.081	1.132	1.111	838
Robadas:	225.903	103.975	79.896	42.032
Ducados:	582.637	243.282	175.196	164.159
Viñas				
Propietarios:	3.313	1.114	1.222	977
Peonadas:	111.480	36.118	36.775	38.587
Ducados:	568.900	156.363	179.553	232.984
Huertas				
Eras				
Linares				
Olivares...				
Propietarios:	490	85	140	265
Ducados:	50.130	6.336	27.063	16.731
Ganado				
Propietarios:	2.405	933	810	662
Ducados:	197.847	83.944	72.521	41.382

El cuadro III cuantifica los propietarios, la superficie y el valor de la tierra de cereal, viñas, huertas (...) y ganado. En la región, el 76,6 por 100 de las 4.018 valoraciones son propietarios de tierra de cereal, porcentaje que se transforma en el 90/67,1 y 75,7 en las zonas norte, este y centro, respectivamente. En las viñas aumenta el porcentaje de los propietarios de la región (82,4) al igual que el de las zonas este y centro (73,8 y 88,3 respectivamente), siendo algo inferior, aunque muy alto, en la zona norte (88,6). Los propietarios de viñedos superan a los de cereal porque el pequeño propietario prefiere la viña a la pieza de cereal. Sólo en la zona norte, menos propicia para la vid, los propietarios de cereal aventajan, aunque muy poco, a los de viñedos. La propiedad en el conjunto de huertas, eras, linares y olivares es, sin embargo, minoritaria: el 12,2 por 100 para la región, y el 6,75/8,46 y 24 para cada una de las zonas, tal como aparecen ordenadas en el cuadro III. La propiedad de ganado, reducida al 60 por 100 para la región es más alta en la zona norte (74 por 100) ruralizada, menos importante en la zona este (49 por 100) más urbanizada, y del 60 por 100 en la zona centro, en la que el ganado no es tan necesario, debido a su predominio vitícola.

La superficie del cereal de la región (20.296 has.) y la de la vid (4.954 has.) están en la proporción 4 a 1, y sin embargo, su valor en ducados es casi idéntico: 582.637 y 568.900 ducs., respectivamente (29 y 114 ducs. por ha.) lo que refleja la sobrevaloración de la vid sobre el cereal. Ahora bien, la «Valoración» advierte con frecuencia que las parcelas de los viñedos se revalorizan precisamente por sus plantaciones duraderas, mientras que la tierra de cereal se valora siempre como yerma.

Por otra parte, estas 25.250 has. constituyen el 13,7 por 100 de la superficie total de la región (184.329 has.), es decir, 6,6 has. de cereal y 1,5 has. de viña por cada uno de los propietarios de una y otra. A nivel zonal hay notables diferencias en lo que respecta a la superficie cultivada, aunque no tanto en lo que corresponde a cada familia. La zona norte cultiva el 10,3 % con 8,25 has. por familia para el cereal y 1,4 has. para la viña; la zona este, el 15,8 % (6,5 y 1,3 has., respectivamente), y la zona centro con el 24 % (4,5 y 1,75 has.)²⁸. Al 13,7 % de la tierra cultivada en la región habría que añadir los 50.130 ducs. en que se valoran las huertas, eras, linares y olivares, que a razón de 84,3 ducs. la ha., tal como hemos visto en los ejemplares del 5 por 100 más rico, equivaldrían a 595 has. (0,32 %). Pero falta, sobre todo, en el Catastro de 1607, la propiedad eclesiástica. Y aunque es posible cuantificarla de forma bastante aproximada con otras fuentes, no puedo ponderarla ahora. Sólo indicar que la tierra de cultivo que se señala a cada propietario, habría que incrementarla con ese importante lote, que bajo distintas formas de contrato y arrendamiento, trabajan los campesinos. Más aún, si tenemos en cuenta que sólo el 60 por 100 de la región tiene ganado, es decir 2.405 propietarios, y que, de éstos, 505 lo tienen por deba-

²⁸ S. Mensua utiliza provechosamente la «Valoración de 1607» en su reconstrucción de la estructura agraria del pasado, recogiendo las superficies de viñado y cereal de poblaciones concretas de esta región como Tafalla, Aibar, Adiós y Garinoain. *La Navarra Media Oriental. Estudio Geográfico* (Zaragoza, 1960), 109. Como ejemplos de la distribución de la propiedad agraria selecciona la villa de Obanos, Sada, Olite, Orisoain y los Señoríos de Amunarrizqueta y Arteta-Guetadar-Julio, pp. 115-118. A su vez, A. Floristán Imizcoz, extrae del mismo Catastro la superficie cultivada de distintas zonas de Tierra Estella: 6,39 por 100 para los valles montañoses, 19,69 por 100 para los submontañoses, 25,05 por 100 para los somontanos y 16,08 por 100 para la Ribera, y también las hectáreas de cultivo que corresponden a cada familia: 1,52, 4,75, 6,62 y 5,28 has., respectivamente. La proporción de tierra cereal y viñas la establece para toda Tierra Estella en 80,3 y 19,7 por 100. *La merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra* (Pamplona, 1982), 185-188. Utilizaciones válidas de esta fuente se dan también en otros dos estudios geográficos regionales, como el de M. Pilar Torres Luna, *La Navarra húmeda del noroeste. Estudio geográfico de la ganadería* (Madrid, 1971), 61-74, y Vicente Bielza de Ory, *Tierra Estella. Estudio geográfico* (Pamplona, 1972), 194-198 y 258-262. Los autores de estos trabajos, enmarcados en un contexto mucho más amplio que el de la «Valoración de 1607», la utilizan muy adecuadamente, aunque de forma muy selectiva, para sus respectivos análisis, aprobando por la fiabilidad que le otorgan, la bondad de la fuente.

jo de 10 ducs.²⁹, se concluye que sólo 1.900 familias campesinas de las 4.018 trabajan la tierra con un mínimo de autonomía. Los demás trabajadores agrícolas serían, o jornaleros absolutamente —los que no tienen piezas ni viñas (en torno al 20 por 100)—, o jornaleros/minipropietarios (505) que trabajarían sus parcelas con la laya o el asno, o con el ganado de su amo. Es decir, sólo 1.900 familias trabajarían con su propio ganado las 25.250 has. de cereal y viña, correspondiendo a cada labrador como media mínima 13,3 has. Es cierto que los que hemos llamado minipropietarios restan a las 25.250 has. unas 500³⁰ y, más aún, los propietarios sin ganado arrendadores, aunque la propiedad eclesiástica e, incluso, la superficie de huertas... compensa con creces cualquier pérdida.

CUADRO IV
Distribución de la tierra, viñas y ganado en robadas,
peonadas y ducados, respectivamente

	<i>Tierra cereal</i>		<i>Viñas</i>		<i>Ganado</i>	
	Hasta 2 robadas					
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>				
Total región:	46	69				
Zona norte:	10	18				
Zona este:	15	22				
Zona centro:	21	29				
	De 2,1 a 4 robadas		Hasta 3 peonadas			
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>		
Total región:	114	403	155	377		
Zona norte:	20	72	38	84		
Zona este:	47	167	50	123		
Zona centro:	47	164	67	179		
	De 5 a 10 robadas		De 4 a 8 peonadas		Hasta 10 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	325	2.436	522	3.434	505	3.238
Zona norte:	75	560	166	1.017	135	889
Zona este:	137	1.041	218	1.317	193	1.258
Zona centro:	113	385	188	1.100	177	1.091

²⁹ Ver cuadro IV. Según los valores del Catastro de 1607, 10 ducs. equivalen entre otras especies, a un ganado de labor.

³⁰ Ver cuadro IV.

CUADRO IV (continuación)

	<i>Tierra cereal</i>		<i>Viñas</i>		<i>Ganado</i>	
	De 11 a 20 robadas		De 9 a 15 peonadas		De 11 a 20 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	472	7.535	626	7.451	387	6.289
Zona norte:	124	1.939	195	2.337	135	2.165
Zona este:	191	3.041	250	2.986	144	2.395
Zona centro:	157	2.555	186	2.128	106	1.729
	De 21 a 30 robadas		De 16 a 25 peonadas		De 21 a 30 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	327	8.645	657	13.018	261	7.039
Zona norte:	85	2.251	243	4.761	79	2.141
Zona este:	137	2.603	250	4.888	110	2.948
Zona centro:	105	2.791	164	3.369	72	1.950
	De 31 a 40 robadas		De 26 a 40 peonadas		De 31 a 40 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	281	10.316	561	18.437	228	8.383
Zona norte:	114	4.165	236	7.818	87	3.199
Zona este:	89	3.364	196	6.324	73	2.738
Zona centro:	78	2.287	124	4.295	68	2.446
	De 41 a 60 robadas		De 41 a 60 peonadas		De 41 a 60 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	360	19.016	321	16.477	285	14.935
Zona norte:	131	7.001	106	5.464	123	6.517
Zona este:	119	6.271	120	6.178	91	4.731
Zona centro:	110	5.744	95	4.835	71	3.687
	De 61 a 80 robadas		De 61 a 80 peonadas		De 61 a 80 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	238	17.488	150	10.943	173	12.407
Zona norte:	107	7.793	51	3.777	85	6.091
Zona este:	68	5.066	58	4.176	41	2.982
Zona centro:	63	4.563	41	2.990	47	3.344
	De 81 a 100 robadas		De 81 a 100 peonadas		De 81 a 100 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	205	19.497	81	7.679	122	11.410
Zona norte:	85	7.996	30	2.903	59	5.531
Zona este:	70	6.780	30	2.797	38	3.598
Zona centro:	50	4.721	21	1.997	25	2.281

CUADRO IV (continuación)

	<i>Tierra cereal</i>		<i>Viñas</i>		<i>Ganado</i>	
	De 101 a 150 robadas		De 101 a 150 peonadas		De 101 a 150 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	297	38.058	100	13.305	139	17.756
Zona norte:	169	21.297	26	3.344	68	8.579
Zona este:	90	11.939	36	4.779	31	4.002
Zona centro:	38	4.822	38	5.182	40	5.175
	De 151 a 200 robadas		De 151 a 200 peonadas		De 151 a 200 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	216	38.936	50	9.164	83	14.519
Zona norte:	118	20.718	16	2.934	45	7.841
Zona este:	67	12.696	8	1.469	21	3.762
Zona centro:	31	5.522	26	4.761	17	2.916
	De 201 a 300 robadas		De 201 a 300 peonadas		De 201 a 300 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	125	31.722	31	7.600	87	21.559
Zona norte:	55	13.537	7	1.680	57	14.124
Zona este:	51	13.395	4	1.022	16	4.067
Zona centro:	21	4.790	20	4.898	14	3.368
	De 301 a 400 robadas		De 301 a 400 peonadas		De 301 a 400 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	42	14.108	5	1.809	43	14.885
Zona norte:	21	7.163			29	10.108
Zona este:	18	5.795	1	329	7	2.444
Zona centro:	3	1.150	4	1.480	7	2.333
	De 401 a 500 robadas		De 401 a 500 peonadas		De 401 a 500 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	18	8.035	4	1.787	23	10.290
Zona norte:	10	4.269			11	4.753
Zona este:	6	2.857	1	405	5	2.262
Zona centro:	2	909	3	1.382	7	3.275
	De 501 a 1.000 robadas		De 501 a 1.000 peonadas		De 501 a 1.000 ducados	
	<i>Propiets.</i>	<i>Robadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Peonadas</i>	<i>Propiets.</i>	<i>Ducados</i>
Total región:	15	9.639			57	41.489
Zona norte:	8	5.130			18	12.006
Zona este:	6	3.859			30	23.384
Zona centro:	1	650			9	5.725

CUADRO V
Clasificación del ganado por especies y cabezas

	<i>Bueyes, vacas</i>	<i>Machos/ mulas, yeguas</i>	<i>Rocines, jumentos</i>	<i>Ganado mayor (sin especificar)</i>	<i>Total ganado mayor</i>	<i>Ovino, cerda</i>
Total región	2.264 1.631	1.516 1.398	465 1.203	1.702	10.131	79.124 216
Zona norte	1.688 963	541 829	184 427	172	4.808	25.290 50
<i>Aibar valle</i>	623 490	209 276	86 268	60	2.012	6.060 —
<i>Valdorba</i>	654 422	176 318	56 126	112	1.864	14.768 —
<i>Itzarbe</i>	411 51	160 235	42 33		932	4.462 50
Zona este	419 446	382 374	212 274	1.282	3.389	38.807 33
<i>Sangüesa</i>	70 100	105 40	49 35		399	500 —
<i>Cáseda</i>	162 144	48 49	41 76		520	3.680 —
<i>Tafalla</i>	97 117	129 128	77 95		643	16.379 21
<i>Olite</i>	81 85	100 157	38 56		517	9.247 12
<i>San Martín de Unx</i>				134	134	450 12
<i>Ujué</i>			7 12	216	235	1.805 —
<i>Beire</i>				615	615	4.334 —
<i>Pitillas</i>				326	326	2.412 —
Zona centro	157 222	589 195	69 502	200	1.934	15.027 166
<i>Puente</i>	18 3	53 61	30 21		186	500 —
<i>Mendigorría</i>	39 38	128 8	4 84		301	2.327 29
<i>Larraga</i>	54 44	131 51	7 190	44	521	6.522 39
<i>Berbinzana</i>	25 37	40 36	7 30		175	1.429 —
<i>Miranda</i>	21 91	237 39	30 177	156	742	4.249 98

Si los 1.900 propietarios con ganado por encima de 10 ducs. disponen de una media de 13,3 has. de tierra de cultivo, nos interesa, sobre todo, ver la distribución tanto de ésta como la del ganado. A esto responde el cuadro IV. Este, en aras de la simplificación, hace la distribución de la región y de cada una de sus tres zonas. El cuadro V cuantifica el ganado por especies y cabezas, ya que la distribución del cuadro anterior exigía la homogeneidad del precio en ducados.

Lo primero que puede hacerse para apreciar la distribución es considerar que de las 13,3 has., $\frac{3}{4}$ de éstas serían de tierra de cereal y $\frac{1}{4}$ viñedos, si nos atenemos a la relación ya establecida de 4 a 1. De esta forma, la media de tierra de cereal sería 10 has. (111 robadas) y la de viña 3,3 has. (74 peonadas). Y si miramos el cuadro IV, unos 700 vecinos de toda la región (22,7 por 100 de los propietarios de cereal, 17,4 por 100 de la población registrada y 14 por 100 de la población supuesta de 5.000 familias) dispondrían de semejante hacienda para arriba.

Consideremos, a su vez, los 421 principales propietarios de viñas (12,7 por 100 de sus propietarios y 10,47 de la población registrada) y los 416 mayores propietarios de tierra de cereal (13,5 por 100 y 10,35 por 100, respectivamente). Los primeros poseen 52.287 peonadas (2.324 has.), a 5,5 has. cada uno; y los segundos, 102.467 robadas (9.206 has.) o 22,13 has. por familia, manteniéndose, incluso en estos tramos altos, la relación de 4 a 1 entre la superficie del cereal y de la viña. La hacienda media de este tramo, de 27,6 has. (22,13 + 5,5), claramente autosuficiente y generalmente rentable con el ganado adecuado, oscila entre la más baja de 16,2 has. (13,5 de cereal y 2,7 de viñas) y la más alta de 94 has. (71,8 y 22,2, respectivamente), y corresponde al 13 por 100 (12,7 y 13,5) de los dueños de tierra blanca y viñas, al 10,4 por 100 (10,44 y 10,35) de la población registrada o al 8,4 por 100 de la población supuesta.

Analizando el tramo intermedio con 1.539 propietarios de viñas y los 3 porcentajes de los tamaños anteriores (46,45-38,3-30,78) y 1.381 propietarios de tierra blanca (448-34,37-27,62), resultan 47.932 peonadas de viñas (2.130 has. y 1,38 por familia) y 104.375 robadas de cereal (9.378 y 6,8, respectivamente). La media en este intervalo va de 2,78 a 13,47 has. para la tierra blanca, y de 0,71 a 2,66 para los viñedos. Por otra parte, «la ratio» tierra cereal/viña es aquí de 4,4 a 1 (6,8 y 1,38) frente al supuesto de que en los tramos más altos perdía la vid contra el cereal. Esto, sin embargo, se explicaría por el hecho de que en poblaciones importantes como Sangüesa y Puente la Reina domina absolutamente la vid sobre el cereal, y también porque en la zona centro la relación tierra blanca-viña baja hasta 2,2/1.

Por último, el tramo inferior recoge 1.303 minipropietarios de viñas (39,3-32,4-26,7: porcentajes de los tamaños de población ya referidos) y 1.284, también minipropietarios de tierra blanca (41,67-32-25,68). La superficie acumulada de viñas es 501 has. o 0,38 por propietario, y la tierra de ce-

real de 1.715 has. o 1,3 igualmente. Con una media de 1,7 has. por cabeza (0,38 + 1,33), el rango de las heredades va de 0,04 a 0,66 para las viñas y de 0,09 a 2,7 has. para el cereal. La viña con un 29 por 100 con relación al cereal, aumenta su «ratio» (3,5-1) respecto a los otros dos tramos superiores de 4,4-1 (22,7 por 100) y de 4-1 (25 por 100). Se demuestra así que, en los niveles inferiores de la propiedad, la vid tiene un peso relativo mayor que en las superiores. La disminución de esta relevancia, sin embargo, no es continua, como lo indica el hecho de que en el tramo intermedio, ésta se adelanta al superior.

Como puede verse en el cuadro III, el valor total del ganado de la región, con sus 197.847 ducs., constituye tan sólo el 14,13 por 100 frente al 41,63 de la tierra de cereal y 40,64 por 100 de las viñas más el 3,58 de huertas, etc. En manera alguna, por consiguiente, puede ser considerada como una región ganadera, ni siquiera en alguna de sus tres zonas en las que los porcentajes del patrimonio ganadero son 17,13 (norte), 14,36 (este) y 9,09 (centro). El ganado lanar, sin embargo, con sus 7.124 cabezas (73.088 ducs.) a razón de 19,7 por familia registrada, no deja de tener cierta importancia, sobre todo, en las zonas norte y este a las que corresponden 20 y 23,5 cabezas (25.290: 1.257 y 38.807: 1.655) y menor en la zona centro con sus 13,6 (15.027: 1.106). Lógicamente esta cabaña no puede compararse con otras de la misma Navarra, claramente ganaderas como la región pirenaica (NE) en la que sus 157.671 ovejas y los 10.496 ganados mayores (220.486 ducs.) cubren el 60,4 por 100 del patrimonio total (366.997 ducs.). En los 6 valles pirenaicos (Estibar, Arce, Aezcoa, Salazar, Roncal y Navascués) la cuota de ovejas por familia registrada es de 74, pero de 125 en el valle del Roncal (102.784: 819)³¹. Ciertamente este tipo de comparaciones pueden aplicarse a todas las regiones y poblaciones navarras. En nuestro caso, y en lo referente al ganado lanar, quiero decir para terminar, que el número de propietarios del de esta clase es 716 (259 para la zona norte, 182 para el este y 275 para el centro). De éstos, 359 lo tienen por un valor inferior a 11 ducs. (1 a 12 ovejas/cabras), 206 entre 11 y 100 ducs. y 151 por encima de 100 ducs., aunque sin sobrepasar ninguno los 800. Del tramo superior a 100 ducs. destacan los 41 propietarios de la Valdorba, los 21 de Tafalla y los 17 de Larraga.

Pero aun siendo relativamente importante el ganado lanar y aún imprescindible para la agricultura (no sólo por proporcionar abono, sino por cubrir la arriesgada economía cerealista y vitícola) en la línea que propugna el coetáneo Caja de Leruela³², sin embargo va a ser el ganado mayor, básicamente de tiro y labor, el que va a convertir en rentables las superficies de cultivo de la región. Si observamos el cuadro V, las 10.131 cabezas de ganado mayor

³¹ AGN, *Comptos: otros documentos*. «Valoración de 1607», Lcgs. 2, 11, 18, 21 y 22.

³² Miguel Caja de Leruela, *Restauración de la antigua abundancia de Españ* (Nápoles, 1631; introd. J. P. Le Flem a la edición del Inst. Est. Fiscales, Madrid, 1975).

equivalen a 2,5 por familia registrada y a 3,3 de los 3.081 propietarios de tierra de cereal. Sin embargo, resulta más objetivo relacionar el ganado de labor con la superficie cultivada, es decir, 25.750 has. (20.296 tierra de cereal, 4.954 de viñas y 500 de huertas) con las 10.131 cabezas de ganado mayor, es decir, 0,4 ganados por ha. (8 ganados por 20 has.). La abundancia de ganado de labor que este cociente supone nos permite establecer otra relación muy restrictiva entre bueyes (2.264) y machos-mulas (1.516) + 762 (la parte correspondiente de los 1.702 ganados sin diferenciar), o sea 0,17, equivalente a 3,5 bueyes-machos-mulas por 20 has., proporción al menos un 75 por 100 más elevada de la que se considera necesaria. Y aunque las vacas (1.631) y yeguas (1.398) se empleaban también para la labranza, en esta región puede entenderse que constituirían básicamente ganado de renta, dentro de un entorno urbano favorable (Sangüesa, Tafalla, Olite, Puente la Reina y Miranda) para la alimentación cárnica y láctea o para la crianza del ganado. Fuera quedan todavía 465 rocines y 1.203 jumentos, muy útiles, sobre todo estos últimos para el laborco de las viñas. Se constata, por lo tanto, un exceso de ganado de tiro, que, con toda seguridad, se empleaba para el acarreo y la arriería, sobre todo, si tenemos en cuenta que Navarra era un centro de distribución importante de los géneros ultramarinos labortianos (Bayona, S. Juan de Luz, etc.) hacia Castilla y Aragón.

Pero fuera de esto, el ganado de labor es la fuerza motriz de la agricultura tradicional, tanto que la historiografía —y entre ésta, la que venimos citando— sólo considera labrador «autónomo» al que tiene esta clase de ganado. Y en nuestro caso, frente a 3.313 propietarios de viñas y 3.081 de tierra blanca (76,6 y 82,4 por 100, respectivamente), sólo hay 2.405 propietarios de ganado (60 por 100, porcentajes de los tres casos de la población registrada (4.018)). Más aún, sólo tendría un ganado mayor de tiro el que queda registrado por encima de los 10 ducs., con lo que los propiamente labradores no pasarían —lo dijimos antes— de los 1.900. De los 505 propietarios de ganado más modestos (por debajo de 11 ducs.), 359 sólo tendrían alguna cabeza de ganado menor o cerda y los 146 restantes sólo podían tener un asno, según las estimaciones de precios de la Valoración de 1607. A partir de aquí, el cuadro IV distribuye el ganado mayor (124.761 ducs.) y menor (73.086 ducs.) conjuntamente en distintos intervalos, por su valor, observándose que 1.161 de los 1.900 tienen entre 11 y 60 ducs. de ganado, 517 entre 61 y 200 y 211 entre 201 y 800. Y si tenemos en cuenta que el valor medio que da el Catastro a cada cabeza de ganado mayor es de 12,3 ducs. (124.761: 10.131), la distribución del cuadro IV nos ayuda a comprender las posibilidades de cada uno de los tramos respecto a la propiedad de ganado mayor, advirtiendo que éste constituye el 58,6 por 100 y el menor el resto. En cualquier caso, los 32 ejemplos de centiles expuestos más arriba, constituyen una buena pauta para este análisis.

En el cuadro VI aparecen 2.649 valoraciones de casas y 2.347 propietarios, aunque esto tan sólo sea indicativo, de la propiedad, a medias. En efecto, de las 2.649 valoraciones de casas, 1.573 están incluidas en las 4.018 fichas completas y no repetidas (ver cuadro I). Nosotros hemos separado el valor de estas casas para homogeneizar el resto del patrimonio. Las otras 1.076 tienen su propio registro, casi siempre en exclusiva. Se trata de valoraciones repetidas, en cuanto se refieren a poblaciones que ya hicieron una primera declaración, aunque sin incluir el valor de las casas. En el cuadro VI se auna, pues, la doble vía de estas valoraciones y, por consiguiente las 1.573 valoraciones son superiores al número de propietarios (1.358), resultando así objetivada la posesión de casa en un 86 por 100. Las 1.076, sin embargo, equivalen al mismo número de propietarios, precisamente porque sólo han declarado éstos al hacerlo sólo de las casas. Aunque en el cuadro I se recoge, por partida doble, la valoración de las casas de Miranda de Arga (1607 y 1621), éstas no han podido incorporarse al cuadro VI porque su valoración va englobada con las otras propiedades.

CUADRO VI
Las Casas «valoradas» de la Navarra Media Oriental y Central.
Distribución en ducados

A. CLASIFICACIÓN	Valoraciones	Propietarios	N.º Casas	Ducados
Total región	2.650	2.347	2.723	573.395
Zona norte	408	397	449	72.048
<i>Aibar valle</i>	140	132	132	12.735
<i>Valdorbe</i>	132	132	155	33.428
<i>Itzarbe</i>	136	133	162	25.885
Zona este	1.673	1.452	1.663	346.613
<i>Sangüesa</i>	562	477	562	100.440
<i>Cáseda</i>	135	135	135	14.361
<i>Tafalla</i>	374	319	351	127.236
<i>Olite</i>	258	214	258	67.943
<i>San Martín de Unx</i>	104	87	103	9.847
<i>Ujué</i>	126	118	135	13.881
<i>Beire</i>	50	41	51	6.991
<i>Piñillas</i>	64	61	68	5.914
Zona centro	569	498	611	154.734
<i>Puente</i>	236	236	316	112.050
<i>Larraga</i>	275	217	245	32.667
<i>Berbinzana</i>	58	45	50	10.017

CUADRO VI (continuación)

B. DISTRIBUCIÓN DE LAS CASAS EN DUCADOS

	Hasta 10 ducados	De 11 a 20 ds.	De 21 a 30 ds.	De 31 a 50 ds.	De 51 a 80 ds.	De 81 a 120 ds.	De 121 a 200 ds.	De 201 a 300 ds.	De 301 a 400 ds.	De 401 a 500 ds.	De 501 a 1.000 ds.	De 1.001 a 2.000 ds.	De 2.001 a 5.000 ds.	De 5.001 a 10.000 ds.
Total región														
Propiets.	3	25	90	283	357	480	524	237	128	79	153	49	13	2
Ducados	18	469	2.688	13.210	24.629	46.404	91.142	65.000	48.467	38.810	118.740	71.927	39.582	11.400
Zona norte														
Propiets.	1	1	8	61	76	80	85	45	9	10	17	3	1	0
Ducados (sin val.)		20	234	2.854	5.200	8.050	14.118	12.647	3.420	4.950	12.255	4.800	3.500	0
<i>Aibar valle</i>														
Propiets.	1	0	6	31	36	29	25	4	1	0	0	0	0	0
Ducados (sin val.)		0	174	1.470	2.380	2.900	4.470	940	400	0	0	0	0	0
<i>Valdorba</i>														
Propiets.	0	0	0	8	16	32	37	16	5	3	0	3	1	0
Ducados	0	0	0	389	1.200	3.230	5.478	4.507	1.820	1.430	0	4.800	3.400	0
<i>Ilzarbe</i>														
Propiets.	0	1	2	22	24	19	23	25	3	7	7	0	0	0
Ducados	0	20	60	995	1.620	1.920	4.170	7.200	1.200	3.500	5.100	0	0	0
Zona este														
Propiets.	1	17	68	191	235	316	324	126	79	47	85	29	9	1
Ducados	8	319	2.045	8.936	16.493	29.747	56.804	35.294	30.343	23.080	66.825	42.387	28.332	6.000
<i>Sangüesa</i>														
Propiets.	0	1	7	71	72	147	143	56	36	13	12	2	2	1
Ducados	0	20	210	3.326	5.086	12.768	25.950	15.810	13.920	6.450	8.500	3.400	5.000	6.000
<i>Cáseda</i>														
Propiets.	0	1	14	33	25	34	21	3	0	0	3	1	0	0
Ducados	0	20	425	1.551	1.740	3.391	3.480	800	0	0	1.750	1.200	0	0
<i>Tafalla</i>														
Propiets.	0	2	10	33	39	47	51	24	28	14	50	16	4	0
Ducados	0	40	294	1.540	2.760	4.648	8.810	6.780	10.510	6.730	41.050	24.054	14.132	0

CUADRO VI (continuación)

	Hasta 10 ducados	De 11 a 20 ds.	De 21 a 30 ds.	De 31 a 50 ds.	De 51 a 80 ds.	De 81 a 120 ds.	De 121 a 200 ds.	De 201 a 300 ds.	De 301 a 400 ds.	De 401 a 500 ds.	De 501 a 1.000 ds.	De 1.001 a 2.000 ds.	De 2.001 a 5.000 ds.	De 5.001 a 10.000 ds.
<i>Olite</i>														
Propiets.	0	0	1	12	40	32	47	25	12	16	17	10	2	0
Ducados	0	0	30	580	2.890	3.270	7.890	7.000	4.630	7.900	13.530	13.733	6.400	0
<i>S. Martín de Unx</i>														
Propiets.	1	6	12	7	13	25	15	5	1	1	1	0	0	0
Ducados	8	112	385	310	913	2.514	2.700	1.320	350	500	735	0	0	0
<i>Ujué</i>														
Propiets.	0	5	10	19	27	17	26	10	1	1	2	0	0	0
Ducados	92	295	894	1.874	1.702	4.230	2.684	350	500	1.260	0	0	0	0
<i>Beire</i>														
Propiets.	0	2	8	7	6	9	13	0	0	0	0	0	1	0
Ducados	0	35	226	330	420	950	2.230	0	0	0	0	0	2.800	0
<i>Pitillas</i>														
Propiets.	0	0	6	9	13	5	8	3	1	2	0	0	0	0
Ducados	0	0	180	405	810	500	1.424	900	400	1.000	0	0	0	0
Zona centro														
Propiets.	1	7	14	30	46	84	115	66	40	22	51	17	3	1
Ducados	10	130	409	1.420	3.000	8.607	20.220	17.904	14.704	10.780	39.660	24.740	7.750	5.400
<i>Puente</i>														
Propiets.	0	0	0	5	11	21	54	41	28	17	39	17	3	1
Ducados	0	0	0	250	800	2.190	9.940	11.500	10.300	8.380	30.800	24.740	7.750	5.400
<i>Larraza</i>														
Propiets.	1	6	11	22	32	56	49	17	9	4	8	0	0	0
Ducados	10	110	325	1.030	2.010	5.657	8.131	4.550	3.294	2.000	5.550	0	0	0
<i>Berbinzana</i>														
Propiets.	0	1	3	3	3	7	12	8	3	1	4	0	0	0
Ducados	0	20	84	140	190	760	1.949	1.854	1.110	450	3.260	0	0	0

Por otra parte, el Catastro de 1607 registra también sin valorar el número de casas y su propiedad. Lo hace con mucha frecuencia en toda Navarra, superando con creces el 50 por 100; pero en el caso de la región que consideramos, lo hace siempre: por ejemplo, en Puente la Reina, lo hace así en 1607, y, luego en 1612, en una nueva declaración exclusiva para las casas, nos da su valor y renta supuesta o real. Pues bien, el supuesto de casas no valoradas en el Catastro también resulta atractivo, pues nos ofrece información complementaria a las casas valoradas. Así en la Valdorba —sólo es un ejemplo— nos dice si vive el propietario o el casero (inquilino), o el propietario juntamente con el casero o caseros, etc., siendo estos 97 sobre las 427 valoraciones del Valle.

Pero volvamos a las casas valoradas. Las 2.649 equivalen al 66 por 100 de las 4.018 valoraciones generales del patrimonio. Si el monto total de éste es 1.399.514 ducs. (ver cuadro III), su 66 por 100 es 923.679 ducs. Y relacionando esta cantidad con las 573.395 ducs. de las 2.649 valoraciones de casas, tenemos que, la casa añadiría a cada patrimonio de la región (considerado hasta aquí sin ésta) un 62 por 100 y, en cada una de las zonas norte, este y centro, un 52,72-61,65-78,08 por 100, respectivamente.

El número de casas valoradas (2.723) lógicamente es superior al número de propietarios (2.347), y aunque bastante de éstas puedan estar vacías, por lo general, las sobrantes están ocupadas en régimen de alquiler de sólo la casa, o de casa y la hacienda, por los que suelen llamarse caseros (inquilinos) o habitantes. La media del valor de cada casa es de 210,5 ducs. Ahora bien, el cuadro VI nos ofrece la distribución de éstas por su valor entre los 2.347 propietarios. Y podemos observar que de éstos: 1.276 (54,36 por 100) tiene casa(s) entre 51 y 200 ducs., 401 (17,08 por 100) por debajo de 51 ducs., 597 (25,43 por 100) entre 201 y 1.000 y, 64 (2,72 por 100) entre 1.001 y 10.000 ducs. A nivel zonal, se mantienen prácticamente estos porcentajes de distribución, salvo en la zona centro que, en los primeros tramos, reduce los propietarios al 11 y 46 por 100 y los aumenta, en los más altos, al 39 y 40 por 100, respectivamente.

Conocemos el valor de las casas, pero ¿qué casas son éstas? En algunas regiones de Navarra, hay referencias interesantes a las casas según su precio, como en los pueblos de la Barranca. Así, Echarri Aranaz (1607): 1 chozuela de tablas (10 ducs.), 1 pedazo de casa de tablas (20 ducs.), media casa de tablas (40 ducs.), 1 casa de tablas (36 casas entre 50 y 100 ducs.), y 1 casa de piedra (500 ducs.); Arvizu (1607), como el anterior, pero 1 casa nueva (450 ducs.); Lacunza (1607): 6 codos de casa de tablas (30 ducs.), 1 casa de piedra y tablas (250 ducs.)³³. En la región que estudiamos, aunque tampoco faltan, las referencias son escasas y menos explícitas. En Larraga (1607) 1/4 de casa (20 ducs.), 1 casa vieja (49 ducs.), 1 pedazo de casa vieja «que no puede habi-

³³ AGN, *Comptos: otros documentos*. «Valoración de 1607», Leg. 4.

tar en ella y bibe en otra» (30 ducs.), 1 casa «de el y 3 hermanos que tiene por casar» + 1 corral (100 ducs.), media casa (80 ducs.). Pascual Urbiol: 2 casas, en una vive (200 ducs.) y otra la tiene en arrendación (no la valora)³⁴; Berbinzana: 1 casa «con corrales y huerta de arbolado» (230 ducs.); 1 casa + corrales + huerta pegante + 1 era (240 ducs.)³⁵; Tirapu (1627) (Ilzarbe) (referencias sólo a la renta supuesta o alquiler real, no al valor de las mismas): 1 casa (rentaría 2 ducs. «por ser aquella muy pequeña y teja bana y casi inhabitable» —dice el primer jurado ratificando la declaración de su propietario, y el segundo jurado, a su vez: «porque cassi es ynabitable y de muy poca estima»—; 1 casa (rentaría 6 ducs.: «porque en este lugar rentan poco las cassas y la que a de arrendar seys y siete ducados, y de ay en adelante algo a de ser muy buena casa»³⁶. Ucar (1627): 1 casa arrendada con su hacienda por 22,5 ducs. De la casa sólo se puede aprovechar la bodega y el horno «por lo demás derruido y por ello renta» (3,5 ducs.); 1 casa: «es pequeña y de teja vana y tiene un aposentillo pequeño arriba donde cabe una cama y 20 robos de trigo» (3 ducs.); 1 casa: «es una casa pequeña y de teja vana casi inhabitable» (2 ducs.); 1 casa (20 reales): es pequeña y casi inhabitable «por eso fue a vivir a otra casa»; «Dos aposentos que ay sin cambra ninguna sino el suelo a pie llano. No tiene sino es la entrada y en ella el fuego y otro aposento adentro todo a pie llano y teja bana y es arto que aquellos dos aposentos agan un ducado» (1 duc.); 1 casa: «por ser libre y hijosdalgo» (16 ducs.). Pero «otra casa también libre hijosdalgo» (3 ducs.)³⁷.

Contrastando estas rentas supuestas o alquileres reales con los alquileres reales de Sangüesa, acompañados a su vez del valor de las casas, tenemos que en esta población sobre las 562 casas y 477 propietarios (1612), hay 73 casas en alquiler: 5 que valen entre 40 y 50 ducs., y 9 entre 51 y 80 ducs. que cobran entre 1 y 2 ducs. de alquiler al año; 22 entre 81 y 120 ducs. (2 a 3 ducs.); 17 entre 121 y 200 ducs. (2 a 4); 6 entre 201 y 300 ducs. (6 a 10); 7 entre 301 y 400 (8 a 12); 4 entre 401 y 500 (7-12) y 2 entre 501 y 1.000 (9 y 12). Los inquilinos son: un bastero que paga 8 ducs. anuales, un mercader (12), un barbero (4), un pelaire (8), etc.³⁸. También están registradas 19 casas alquiladas en Beire: 5 pagan al año entre 4 y 10 reales; otras 5 entre 1 y 1,5 ducs., 6 pagan 2 ducs. cada una, y 3 entre 3 y 3,5 ducs., en las que se señala, como en Sangüesa, el nombre del propietario y del inquilino³⁹. En Larraaga se constatan también 33 alquileres de casas con indicación del propietario e inquilino, pero sin el precio del arrendamiento⁴⁰. Sobre las casas hay otras

³⁴ *Ibid.*, Leg. 15.

³⁵ *Ibid.*, Leg. 7.

³⁶ *Ibid.*, Leg. 14.

³⁷ *Ibid.*, Leg. 14.

³⁸ *Ibid.*, Leg. 22.

³⁹ *Ibid.*, Leg. 6.

⁴⁰ *Ibid.*, Leg. 15.

informaciones, que ahora no puedo cuantificar, como las hipotecas y censos contra ellas, las particiones o hermandades, los nombres de las mismas (principalmente en la Navarra septentrional), los complementos a las mismas de corrales, pajares, huertos, eras, etc., que unas veces se valoran conjuntamente con la casa, porque forman una unidad, y otras, por separado, al estar las huertas, corrales, etc., alejadas de las mismas en el campo.

Otra información interesante de la Valoración, cuyo cuadro eludo, por no alargarme demasiado, es la cuantificación de las deudas individuales a través de los censos «al quitar» y, concretamente a la Valdorba (184 deudores sobre 427 valoraciones con 21.930 ducs. = 119 ducs. por cabeza), Tafalla (167 sobre 374 con 29.851 ducs. = 178 ducs. cada uno) y Larraga (197 sobre 275 con 20.289 = 103 ducs.). De los 548 deudores, 120, lo son por debajo de 31 ducs., 388 entre 31 y 200 y 90 entre 201 y 200. En los tres términos se especifican las deudas, que en bastantes casos corresponden a distintas partidas. Estos deudores, sobre una población registrada de 1.076 (51 por 100), pueden trasladarse al resto de la región, aunque los respectivos escribanos no los recojan en sus valoraciones. De hecho, en casi todas las otras regiones, éstos se explicitan en una mayor proporción. Pues bien, una media de deuda familiar entre 103 y 178 ducs. que afecta a tan alto porcentaje y que no incluye otras cargas generales (fiscales y diezmos) o muy extendidas (pechas, alquileres de casas, rentas a pagar por la tierra, dotes, hermandades, etc.) constituye un endeudamiento muy importante, si relacionamos esas cantidades con el valor de las casas, tierras y ganado. Frente a los deudores, los acreedores registrados de la Valdorba (5 con 266 ducs.) y, sobre todo, los 13 de Tafalla con 50.499 ducs. (dos de éstos con 33.486) ⁴¹. Esta fuente nos permite también, por supuesto, seguir en toda Navarra, en unas regiones más que en otras, a estos acreedores de familias concretas, aunque el Catastro es más riguroso al describir las deudas concejiles con sus destinatarios. Otras muchas deudas, sin embargo, tanto privadas como públicas no señalan a los acreedores. Ésta es precisamente una de las características de la «Valoración de 1607». Tiene una información constante en superficies y precios de la tierra de cereal, viñas y en especies y precio del ganado. Pero también ofrece otras variables que, aunque no generales, siempre afectan a algunos millares si las contemplamos en toda Navarra. Algunas de éstas ya las hemos indicado y a otras, aunque brevemente, nos vamos a referir ahora.

En la zona norte vamos a prescindir del valle de Aibar, en el que, a pesar de recogerse algunas firmas, no está claro si los escribanos tenían intención de registrar las de todos los vecinos posibles. Igualmente hemos de hacerlo, con algunas poblaciones del valle de Ilzarbe. Con todo, sobre las 1.257 valoraciones de esta zona, se constata el sometimiento al test de la firma de 620 (los 427 de la Valdorba y 193 de Ilzarbe). Ahora bien, tanto en esta zona

⁴¹ *Ibid.*, Legs. 15, 20, 24.

como en las otras dos de la región y, en su caso, en toda Navarra, hay que depurar la población registrada que haya que contrastar, para averiguar el porcentaje, con los alfabetos reales. En primer lugar, porque apenas existen la alfabetización femenina (5 casos en esta región, por otra parte privilegiada, si se tiene en cuenta que en el resto de Navarra se registran tan sólo otras 5 firmas femeninas). Y, sin embargo, son muchas las mujeres que hacen la valoración como viudas, mujeres de maridos ausentes, mozas, doncellas, etc., como vamos a verlo. Así, en la Valdorba (1607), de las 427 valoraciones habría que quitar 24 mujeres. Pero también habría que quitar los vecinos ausentes y los menores tutelados, ya que por éstos hacen la declaración los jurados u otros vecinos ya registrados. En la Valdorba, por ejemplo, son 33 ausentes, excluidos ya los maridos ausentes, y 5 menores tutelados. Es decir, sus 76 firmantes hay que relacionarlos no con las 427 valoraciones, sino con 366 (427 - 24 mujeres, 33 ausentes y 5 tutelados) con lo que el porcentaje de alfabetización es de 20,8 por 100. Lo mismo cabe decir de las 193 valoraciones de Ilzarbe sometidas al mismo test. Los 193 hay que reducir a 174 puesto que hay 16 mujeres y 3 ausentes. De esta forma, los 50 alfabetos de Ilzarbe constituyen el 28,7 por 100 de las 174 valoraciones así depuradas. La zona norte (aquí Valdorba e Ilzarbe) tiene, pues, una alfabetización del 23,3 por 100 (126 sobre 540). En cualquier caso, esta alfabetización hay que contemplarla en el contexto de una población muy ruralizada. En las demás poblaciones de Ilzarbe, no se indica adecuadamente la alfabetización, mientras que las que contabilizo, en este apartado como en los demás, son siempre firmas registradas individualmente.

Respecto a la zona este, hay que señalar la ausencia de esta variable en las 2 valoraciones de Sangüesa (1607 y 1612). Las que se recogen en Cáseda tampoco me satisfacen, puesto que entiendo que el conjunto de su población no fue sometida a esta prueba. Quedan, pues, las otras poblaciones con 973 valoraciones sobre las 1.655 de la zona. En Tafalla, los 138 firmantes de 1.607 son sobre 374 (303 depuradas: 51 mujeres, 2 ausentes, 18 menores tutelados) (45,5 por 100 de alfabetización), y los 144 firmantes de 1.613 sobre 356 (278: 63 mujeres, 12 tutelados y 3 ausentes) (51,8 por 100); Olite (1607), 49 sobre 258 (176: 61 mujeres, 8 tutelados y 13 ausentes) (27,8 por 100); San Martín de Unx (1607), 7 sobre 104 (79: 14 mujeres, 2 tutelados, 9 ausentes) (8,9 por 100); Ujué (1607), 15 sobre 126 (113: 10 mujeres, 2 tutelados, 1 ausente) (13,3 por 100); Beire (1612), 2 sobre 51 (33: 17 mujeres, 1 tutelado) (6 por 100); Pitillas (1612), 9 sobre 60 (43: 15 mujeres, 2 tutelados) (21 por 100). En resumen, los 220 alfabetos masculinos de la zona este (no hay ninguna mujer firmante) sobre una población depurada de 747 (de otra de 973) constituyen el 29,5 por 100. Tafalla, la más urbana con 45,5 por 100 (1607) o el 51,8 (1613), y San Martín de Unx (1607) y Beire (1612), mucho más rurales, el 8,9 y 6 por 100, respectivamente.

La zona centro en su totalidad (1.106 valoraciones) tiene la opción de

firma, y depurada esta población hasta 901, sus 322 alfabetos constituyen el 35,7 por 100. Sus distintas poblaciones arrojan los siguientes datos: Puente la Reina (1608), 112 alfabetos sobre 317 (278: 31 mujeres, 7 tutelados y 1 ausente) (40,3 por 100), otra vez Puente (1612), 115 sobre 326 (186: 41 mujeres, 5 tutelados, 4 ausentes) (62 por 100), con la particularidad de que firman 3 de las 10 narravas que lo hacen en toda la Valoración; Mendigorriá (1607), 22 sobre 142 (129: 13 mujeres) (17 por 100); Larraga (1607), 51 sobre 275 (210: 54 mujeres, 11 tutelados) (24,3 por 100); Berbinzana (1607), 16 sobre 58 (42: 8 mujeres, 8 tutelados) (39 por 100); Miranda (1607), 121 sobre 339 (272: 51 mujeres, 10 tutelados, 6 ausentes) (44,5 por 100). Si este porcentaje nos hiciese dudar, la misma *Miranda (1621)*, al igual que lo hemos señalado en Tafalla y Puente la Reina, tiene 112 firmas sobre 317 valoraciones (242: 62 mujeres entre ellas 50 viudas, 7 tutelados y 6 ausentes) (46,3 por 100). Es la zona más alfabetizada con alto porcentaje urbano y sin que en ningún caso el índice descienda demasiado. Tanto la zona este como la zona centro (29,5 y 35,7 por 100, respectivamente) se apuntan una alfabetización alta como núcleos importantes de población, bien asentados y mejor comunicados con todo el reino en las riberas del Aragón, Cidacos y Arga. Los valles septentrionales, sin embargo, con núcleos de población pequeños y dispersos, muy ruralizados también, tienen un índice más bajo (23,3 por 100), pero no tanto como para que no perciba la influencia alfabetizadora de sus poblaciones vecinas más culturizadas. En todo caso, al nivel urbano y semiurbano de las zonas este y centro, su nivel de alfabetización coincide con los considerados altos de los puertos de Santander y San Vicente de la Barquera y supera al 25-30 por 100 de los pueblos del interior de La Rioja, como Haro y Briones. A su vez, el 23,3 por 100 de la zona norte también supera al 10-15 por 100 de las zonas rurales de Galicia, Burgos y Segovia ⁴².

Visto lo anterior sobre la alfabetización, puedo ahorrarme el tratar de las mujeres, vecinos ausentes y menores tutelados, figuras importantes de la Valoración. Otro tema interesante de la misma es el de los caseros (inquilinos de casas y haciendas) perfectamente cuantificables, casi siempre con indicación del propietario y, en bastantes ocasiones, con la renta que pagan por su heredad. Generalmente, el casero es dueño del ganado con que la trabaja. Ya nos referimos a él, en la Valdorba. En el valle de Aibar hay, a su vez, 21 caseros, repartidos en los Señoríos de Arteta-Guetadar-Julio, Sabaiza y Loya y, en Ilzarbe, 18. El casero se identifica más con el uso de la heredad y la casa. El residente o habitante, sin embargo, generalmente, vive en casa alquilada como los que ya hemos visto en varias poblaciones. Los foranos, por su parte, son los que tienen derecho de vecindad (con casa y heredad) en una po-

⁴² B. Bennassar, *La España del Siglo de Oro* (Crítica, Barcelona, 1983), 286. Las comarcas en torno a Montpellier y Narbona, a su vez, se mueven entre el 10 y 39 por 100 de firmas, según poblaciones, a finales del xvii, E. Le Roy Ladurie, *op. cit.*, pp. 333-334.

blación distinta a aquella en la que son vecinos naturales y residentes: así, en Obanos (1601), declaran los jurados que hay 26 casas vecinales «que sus dueños viven fuera de la villa». En el resto de las poblaciones de la región he contabilizado tan sólo otros 34, si bien intuyo que esta cantidad puede estar excesivamente infravalorada. Los eclesiásticos aparecen tan sólo declarando el patrimonio de sus familiares tutelados, firmando como testigos al final de la valoración de cada población y, muy ocasionalmente, declarando bienes suyos «fuera del patrimonio» (eclesiástico).

El Catastro de 1607 refiere también —pienso que casi siempre y concretamente en esta región—, los títulos (marqués, dueño de palacio, señor de «vasallos», doctor, licenciado, bachiller, don y doña), profesiones (6 médicos doctores o licenciados, 12 cirujanos, 4 «apotecarios», 2 «albeitares», 5 mercaderes y nada menos que 64 escribanos entre las más importantes), oficios agrícola-ganaderos (pastores, boyeros, cabreros, etc.) y oficios manuales y mecánicos. De estos últimos hasta 27, entre los que destacan 33 sastres, 7 tejedores, 6 pelaires, 13 zapateros, 10 canteros, 5 herreros y 5 fusteros. Concretamente en Sangüesa (1607) aparecen 7 escribanos, 3 doctores, 2 licenciados, 2 mercaderes, 9 labradores, 3 fusteros y 1 cantero, botero, cerrajero, bastero, etc., advirtiéndose una mayor concentración tanto de profesiones liberales como oficios mecánicos en los medios urbanos y, en todo caso, un reparto de los mismos, por especialidades, en los concejos de los valles y poblaciones rurales.

Pero la «Valoración de 1607» no informa exclusivamente e individualmente de los cabezas de familia de toda Navarra; lo hace también de todos los valles en cada uno de sus concejos al igual que de las villas y ciudades de Navarra, con las excepciones referidas al comienzo de este trabajo. Describe, pues, siguiendo los «Libros» de cada regimiento o concejo, las rentas (propios, comunes, etc.) y los gastos corrientes y extraordinarios de éstos, con alusión a las deudas contraídas (censos «al quitar» con sus acreedores, etc.). Refiere también tanto los cargos representativos municipales (alcaldes, regidores, jurados) como los empleos (nuncios, tesoreros, abogados-letrados, procuradores, secretarios, maestros de escuela, obreros de la villa, guardas, justicias, tenientes de justicia, fiscales, sustitutos fiscales, porteros, pregoneiros públicos, solicitadores, mudalafes, fieles ejecutores y familiares de Santo Oficio). Los empleos municipales aparecen perfectamente cuantificados, completando así las listas de profesiones liberales y de oficios manuales y mecánicos. Así, en el Valle de Aibar, hay 2 nuncios, un tesorero, abogado, procurador, y escribano. En Tafalla, un nuncio, justicia, fiscal, sustituto fiscal, portero, escribano y portero de la villa. En Puente un secretario de la villa, justicia, teniente de justicia, sustituto fiscal y fiel ejecutor. Igualmente se cuantifican los cargos representativos: en la Valdorba un regidor y 32 jurados, repartidos por sus 22 concejos; Sangüesa (1607), un alcalde ordinario y 5 regidores; Tafalla (1613), un alcalde ordinario, un regidor y 4 jurados; Piti-

llas (1607), un alcalde y 4 regidores-jurados; Puente (1612), alcalde ordinario, regidor-cabo y 4 regidores; Mendigorriá (1607), alcalde ordinario y 4 regidores-jurados. Pero esta declaración concejil, con la que terminan todas las valoraciones de las poblaciones navarras, describe minuciosamente las pechas y censos perpetuos concejiles, casi siempre indicando el señor o señores de vasallos laicos o eclesiásticos. Y también el endeudamiento municipal a través de los censos «al quitar», siempre al 6 por 100 (muy excepcionalmente al 5 por 100), con sus acreedores (no siempre). Casi todos los municipios de la región —y de Navarra— están endeudados en cantidades importantes, de manera que los prestamistas/acreedores financian más deuda pública que de particulares: ambas deudas y sus respectivos deudores y acreedores son perfectamente cuantificables en este Catastro, al igual que las servidumbres (pechas, y pecheros con sus señores). Así, Mendivil (1620): pecha concejil de 70 robos de trigo y otros tantos de cebada a don Juan de Solchaga; Uterga (1600): pecha concejil de 72 robos de trigo + 4,5 reales al marqués de Cortes; Ucar (1601): pecha de 280 robos de trigo (son 33 vecinos) «por la hacienda que posee los labradores»; Sangüesa (1607): tiene censos «al quitar» por 14.000 ducs. y paga de rédito 840 ducs. (6 por 100); Puente la Reina (1608): 13.900 ducs. de censos «al quitar» (717 de rédito: son 15 censos uno al 6 y otros al 5 por 100) en los que se indica los 15 acreedores, como Joan de Liçaraçu, vecino de Pamplona, por uno de 3.000 ducs. al 5 por 100.

La Valoración de 1607 se elabora en un momento en el que el espacio agrícola tradicional está plenamente consolidado, y por consiguiente, constituye una espléndida fuente para el análisis de la estructura agraria y de la sociedad rural de principios del xvii. Más difícil resulta remontarse al pasado y, sobre todo, al siglo xv con los Libros de Fuegos de 1428. Los datos hacen referencia a las cosechas locales; pero no a las superficies cultivadas. Con todo, es posible contrastar la evolución de tales cultivos en los dos siglos que separan a una fuente de otra. Lo peor es que tales Libros corresponden a una época de inestabilidad demográfica. Pero el hecho de que se refieran a una época en la que empieza a configurarse una estructura agraria ya consolidada hacia 1600, los hacen insustituibles ⁴³. Mirando al futuro, también a dos siglos de distancia, tenemos los «Estados... de la riqueza territorial, comercial e industrial» de las poblaciones de Navarra de 1817. No se trata de un Catastro de las familias como el de 1607, sino de una descripción de la riqueza raíz, seguramente mucho más endeble, por la precipitación con que se realizó. Aunque su consulta no permite el estudio de la propiedad familiar, esta fuente resulta imprescindible, como los Fuegos de 1428, para hacer posible una perspectiva diacrónica de la Valoración de 1607 ⁴⁴, sobre todo, por la inexistencia en Navarra del Catastro de Ensenada. Pero junto al «Estado... de la ri-

⁴³ S. Mensua, *op. cit.*, p. 106.

⁴⁴ A. Floristán Imízcoz, *op. cit.*, pp. 182-183.

queza» de 1817, disponemos de otras fuentes paralelas como el «Catastro de la riqueza de la villa de Obanos» y «... de Biurrun» de 1811 ⁴⁵; los «Estados de la riqueza territorial» de 1822 que describen la propiedad familiar individual de cada población ⁴⁶; los «Tazmías de las merindades de Tudela y Olite» (1785-89) y «Tazmías de la Merindad de Sangüesa» (1785-89) ⁴⁷; «Estado... de frutos cogidos en la Merindad de Sangüesa... en 1800...» ⁴⁸ y «Estado... de frutos cogidos en la Merindad de Olite... en 1800...» ⁴⁹, y «Nota de las cosechas de trigo, centeno, cebada y avena de los pueblos de Navarra» (1804) ⁵⁰. Para el análisis diacrónico es fundamental también la documentación monacal navarra de los siglos XVI-XVIII, los protocolos notariales y otras fuentes ya catalogadas o exhumadas por la historiografía navarra. Simplemente señalar, para terminar, que la «Valoración Navarra de 1607», cuarenta años posterior a las Relaciones Topográficas de Castilla la Nueva, supera a éstas por su contenido cualitativo y cuantitativo. Sólo los «Compois» de la Francia meridional, precisamente por su periodicidad diacrónica, pueden aventajar a esta fuente. Sin embargo, Navarra, en los dos primeros decenios del siglo XVII, gracias a esta «Valoración de bienes», dispone de una rigurosa radiografía de su estructura agraria y de su «estatus» socio-económico, institucional y aun «cultural», al menos, en su aspecto etnológico y antropológico.

⁴⁵ AGN, *Estadística*, Leg. 33, carpetas 8 y 9.

⁴⁶ *Ibid.*, Leg. 40.

⁴⁷ *Ibid.*, Legs. 43-44.

⁴⁸ *Ibid.*, Leg. 44, carpeta 1 bis (año 1800).

⁴⁹ *Ibid.*, Leg. 48, carpeta 1 (año 1800).

⁵⁰ *Ibid.*, Leg. 49, carpeta 14.